

ACTA N° JAMNCR 006-2023
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 08 de mayo 2023, Modalidad Mixta
Convocatoria a partir de las 3:30 p.m.

El día de hoy, 08 de mayo del 2023, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. La señora Anny Castro Quirós, en calidad de Presidenta del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Sra. Anny Castro Quirós, Presidente, Adam P. Karremans, Vicepresidente, Sra. Ileana Vega Montero, Secretaria, Sr. Jorge Pattoni Saénz, Tesorero, Sra. Leyla Solano Pacheco, Sra. Anayensy Herrera Villalobos.

Modalidad presencial: Sra. Patricia Soto Ramos.

También participan de manera presencial en la sede Bellavista, las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, y Marlen Rojas Ovares, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

La Sra. Anny Castro Quirós, en calidad de Presidenta, da inicio a la sesión ordinaria N° 006-2023, del 08 de mayo 2023, al ser las 16:07 minutos de la tarde, agradeciendo a todos la presencia. Como primer punto se contacta el quórum, el cual es positivo, cinco miembros presentes. El señor Karremans solicita se tome nota de que son seis los miembros asistentes. Posteriormente, al ser las 16:11 minutos, se incorpora presencialmente la señora Patricia Soto, completanto así la totalidad de los miembros, siete participantes.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 006-2023.

Se confirma la recepción de los documentos. La señora Anny Castro solicita levantar la mano para la aprobación de la agenda número 06-2023, si están todos de acuerdo. La señora Ifigenia Quintanilla, directora general, solicita la modificación de la agenda para incluir dos solicitudes de permiso de viaje de dos funcionarios, para una actividad el próximo mes, para poder cumplir con plazos de presentación de documentos.

Se procede a votar la aprobación de la agenda, con la incorporación de los temas indicados por la señora Ifigenia Quintanilla. Se aprueba con seis votos a favor.

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión ordinaria.
2. Que la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, solicita la incorporación de dos solicitudes de permisos de viaje para funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 006-2023, con la inclusión de dos trámites de permiso de viaje para los funcionarios Carlos Morales Barrantes y Javier Fallas Fallas, solicitado por la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo por mayoría de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A01) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 3: Aprobación del acta de sesión ordinaria N° JAMNCR-005-2023, del 08 de mayo del 2023.

Se somete a votación la aprobación del acta 005-2023, celebrada el 24 de abril 2023. La señora Patricia Ramos, quien se incorpora a la sesión ordinaria en este momento, se abstiene de emitir su voto por no haber participado de esa sesión ordinaria. La señora Anny Castro consulta si tienen alguna observación y solicita levantar la mano si están de acuerdo. Se confirman seis votos a favor para su aprobación.

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-005-2023 para revisión y observaciones.
2. Que se constató la participación integral de los miembros de la Junta Administrativa, a excepción de la Sra. Patricia Soto Ramos, quien se abstiene de emitir su voto.

POR TANTO SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-005-2023, sin modificaciones.

Acuerdo por mayoría de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A02) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 4: Asuntos de la Directora General:

4.1 Depto. Administración Finanzas, Área Financiero Contable:
Modificación presupuestara DGPN-H-005, por ₡61.748.143,75

Se da la palabra a doña Ifigenia para invitar a los encargados de cada tema o hacer el resumen directamente. La señora Quintanilla solicita la incorporación de la señora Dayhana Delgado Salazar, encargada del presupuesto institucional. Es por ₡61.748.143,75 y prácticamente la última modificación que podríamos hacer en el año.

La señora Delgado se incorpora a la sesión ordinaria al ser las 16:12 minutos de la tarde, comparte la modificación y explica:

Esta sería para nosotros la tercera modificación. La primera fue la del salario escolar en la que tuvimos un faltante. La segunda nos la probaron hasta ayer, que nos pasaron ya aprobada la modificación. Ahora hay que verificar que se hayan aprobado todos los movimientos. Esta sería la tercera, nos mandaron un oficio indicando que esta iba a ser la última modificación que podríamos realizar.

De parte de Recursos Humanos van a hacer los siguientes REBAJOS de las personas que, por incapacidades, ya no iban a utilizar saldos:

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADO DE PARTIDAS

Título: 213 Ministerio de Cultura y Juventud
 Programa: 751 PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
 Subprograma: 02 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Rebajar Aumentar

Cód. G.O.	Descripción	Monto	F.F.	Justificación
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 077 780.31	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Presupuesto 2023 por motivo que son sumas salariales no pagadas por incapacidades aplicadas a funcionarios y lo cancelado obedece a subsidio. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
0.03.01	Retribucion por años de servicio	1 979 214.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Presupuesto 2023 por motivo que la RP 2023 contemplaba anterior titular con mayor cantidad de anualidades vrs el ocupante actual de la plaza. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
0.03.02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	21 506 149.44	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Presupuesto 2023 por motivo que durante el I trimestre no fueron utilizados estos recursos ya que a la fecha el MCJ no ha comunicado el resultado de las profesiones liberales, y suscribir así en caso de corresponder, los contratos de D.E. de 6 funcionarios, un contrato de D.E. que no se renovó para este año y el pago de prohibición en el puesto de Director General del Museo Nacional, así mismo montos salariales no pagados por haber incapacidades médicas y se canceló la parte correspondiente a subsidio. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para el cubrir transporte para el programa de arqueología subacuatica. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales.
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para el cubrir viaticos para el programa de arqueología subacuatica. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	18 850 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para el contrato de sistemas de alarma contra incendio, siendo que el mismo no se ejecutará por estos primeros 6 meses, se considera oportuno incrementar otras partidas que requieren de contenido. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
2.01.02	Productos farmacéuticos	270 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la compra de bloqueadores solares. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales,
2.03.01	Materiales y prductos metalicos ...	50 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la compra de carilla para hacer estacas para las excavaciones. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales.
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	455 000.00	001	Se rebaja de esta partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la compra de palas, machetes, palines y otras herramientas de excavacion. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales.

2.04.02	Repuestos y Accesorios	300 000.00	001	Se rebaja de esta partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la compra de fundas de limas, machetes, mangos de pico, geotextil y zaran. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales.
2.99.02	Utiles y materiales medicos	200 000.00	001	Se rebaja de esta partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la compra de reactivos para analisis de suelos. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales.
2.01.99	Otros productos quimicos	400 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2021 que estaban destinados para la adquisición de materiales y productos para los proyectos de conservación y restauración de bienes precolombinos e históricos, considerando que las circunstancias actuales conllevaron a que en este momento tiene prioridad en inversión de compra de cajas y materiales de embalaje de objetos patrimoniales en depósitos. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
2.99.04	Textiles y vestuarios	285 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la adquisición de gabachas y uniformes institucionales para personal del DPPC, considerando que las circunstancias actuales conllevaron a que en este momento tiene prioridad en inversión de compra de cajas y materiales de embalaje de objetos patrimoniales en depósitos. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud. Se rebaja de esta partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la compra de toldos. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales.
2.99.05	Utiles y material de limpieza	100 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la adquisición de materiales la conservación de los bienes de las colecciones en custodia del MNCR como instrumentos y materiales de limpieza, considerando que las circunstancias actuales conllevaron a que en este momento tiene prioridad en inversión de compra de cajas y materiales de embalaje de objetos patrimoniales en depósitos. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad.	300 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la adquisición de materiales de seguridad para cumplir con las normas de salud ocupacional de los funcionarios del DPPC, considerando que las circunstancias actuales conllevaron a que en este momento tiene prioridad en inversión de compra de cajas y materiales de embalaje de objetos patrimoniales en depósitos. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
2.99.99	Otros utiles y materiales	220 000.00	001	Se rebaja de esta partida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 que estaban destinados para la compra de cepillos para lavar las colecciones que vienen de excavaciones . Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales.
5.01.04	Maquinaria, equipo y mobiliario	755 000.00	280	Se rebaja de esta subpartida los recursos indicados en el Anteproyecto Presupuesto 2023 a la compra de un estante de metal. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales.
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	7 000 000.00	001	Se rebaja de esta su partida los recursos indicados en el Presupuesto 2023 por motivo que en el presupuesto 2023 del Depto Antropología e Historia se aprobó dicho monto para ser utilizado en personal interino, a la fecha por motivo de no contar con norma legal para esta institución que regule el tema de becas, se determina el traslado del monto a la subpartida de Otras Prestaciones y preveer así fondos para enfrentar el pago de subsidios por incapacidades médicas dado el incremento en incapacidades observada de año anterior y presente. Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud.
Total a rebajar		61 748 143.75		Sesenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y tres colones con 75/100

Aquí va a estar la parte de lo que vamos a AUMENTAR:

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADO DE PARTIDAS

Título: 213 Ministerio de Cultura y Juventud
 Programa: 751 PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
 Subprograma: 02 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Rebajar

Aumentar

Cód. G.O.	Descripción	Monto	F.F.	Justificación
0.03.04	Salario Escolar	4 500 000.00	001	Se aumenta esta subpartida para atender los pagos de dicho concepto en liquidaciones laborales que se puedan presentar para lo que resta del año, ya que al cierre de febrero 2023 dicha subpartida queda en 0 teniendo ya liquidaciones que atender por motivo de renunciadas.
0.05.05	Contribución patronal a otros fondos adm. por entes privados (ASEMUN)	16 500 000.00	001	Se aumenta esta subpartida para atender el traslado de fondos y/o porcentaje correspondiente a la asociación de la institución para lo que resta del año, y cumplir y o tener el estimado posible, conforme el incremento en los funcionarios que se han ido asociando, conforme lo normado para dichos entes
1.05.03	Transporte en el exterior	500 000.00	001	Se aumenta esta subpartida para cubrir pasaje aéreo del funcionario que hará una pasantía en el Instituto Nacional de Rescate, en Francia. Esta invitación es desde el 2019 que tuvo que suspenderse por la pandemia.
1.05.04	Viáticos en el exterior	500 000.00	001	Se aumenta esta subpartida para cubrir tres días de estadía del funcionario que hará una pasantía en el Instituto Nacional de Rescate, en Francia. Esta invitación es desde el 2019 que tuvo que suspenderse por la pandemia. Los viáticos durante la estadía serán cubiertos por el Gobierno francés
1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	18 850 000.00	001	Se aumenta esta subpartida de servicios generales, para el cumplimiento de servicios básicos. De no aprobarse estos recursos se pone en riesgo el servicio básico de abastecimiento de agua que debe brindarse tanto a los usuarios internos y externos, ya que de forma inesperada el cobro de los servicios se ven aumentados considerablemente con relación a las proyecciones realizadas de los consumos de los últimos 12 meses. Siendo que el aumento presentado en los últimos dos meses es tan alto, se reconsidera el incremento y se aumenta esta partida.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200 000.00	001	Se requiere la adquisición de materiales de embalaje como son bolsas plásticas de distinto tamaño y grosor para la protección de los objetos patrimoniales en depósitos.
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600 000.00	001	Se requiere la adquisición de materiales de embalaje como son cintas resistentes y durables para el sellado de cajas en las que se empacan los objetos precolombinos para su protección y ordenamiento de depósitos. Se aumenta esta subpartida para la compra de cintas adhesivas de calidad para el armado de cajas de cartón donde se embalan las colecciones arqueológicas que se requiere reinventarías, de las colecciones trasladadas al depósito sin inventario y algunas veces embalajes no adecuados. Este re inventario para el acomodo de los depósitos es una prioridad, dado que el andén donde estaban será demolido para construir el complejo de edificios en Pavas.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 780 000.00	001	Se requiere la adquisición de materiales de embalaje como son bolsas cajas de cartón de grosor y tamaño especial con los cuales resguardar bienes patrimoniales de las colecciones en custodia del MNCR. Se aumenta esta subpartida para la compra de cajas de cartón porque se requiere hacer el re inventario de las colecciones trasladadas al depósito sin inventario y algunas veces embalajes no adecuados. Este re inventario para el acomodo de los depósitos es una prioridad, dado que el andén donde estaban será demolido para construir el complejo de edificios en Pavas.

5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	755 000.00	280	Se aumenta esta subpartida para la compra de las motoguadañas que se requieren para el mantenimiento, limpieza y chapia de los monumentos arqueológicos cuya propiedad le pertenece al MNCR.
6.03.01	Prestaciones legales	3 563 143.75	001	Se aumenta esta subpartida para atender solicitudes de liquidación laboral ya presentadas y las cuales no estaban presupuestadas dado que si están dando de) así como de la institución
6.03.99	Otras Prestaciones a otras personas	8 500 000.00	001	Se aumenta esta subpartida para atender los pagos de subsidios por incapacidades médicas los cuales han ido en aumento, de tal manera que se debe preveer contenido presupuestario en dicha subpartida
6.06.01	Indemnizaciones	5 500 000.00	001	Se aumenta esta subpartida para atender los pagos por concepto de Indexación a los vencedores ya tramitados conforme las ejecuciones de sentencias.
Total a aumentar		61 748 143.75		Sesenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y tres colones con 75/100

Amplía respecto al aumento del servicio de agua y alcantarillado, en la segunda modificación se habían hecho cálculos por el encargado de Servicios Generales y habían 30000000 y con la proyección que él hizo dijo que más bien iban a sobrar 17.000.000, entonces se devolvieron, pero ahora ha aumentado mucho el servicio del agua y ese aumento se ha visto afectado por el incremento que ha habido y no nos va a alcanzar para lo que queda del año. Entonces, ahora otra vez tenemos que volver a aumentar este servicio porque ya solo nos queda 1.000.545. Ya no tenemos disponible para seguir pagando este servicio.

De las prestaciones legales es para poder pagar las liquidaciones laborales de doña Sandra y don Marvin que se acaban de pensionar.

Lo que es por concepto de indemnizaciones es que están de años anteriores, de reclamos de sentencias laborales. Esta sería la modificación que se va a presentar, bueno se envió el viernes y estamos a la espera de la aprobación de esta modificación. Pregunta si tienen alguna duda, alguna consulta.

La señora Anny Castro pregunta sobre los recortes que se hicieron en el área de patrimonio, se recorta un rubro para personal.

Dayhana prosigue indicando que del Departamento de Patrimonio lo que van a rebajar son como útiles materiales de limpieza, textiles y vestuario, otros productos, pero ellos van a utilizar todo eso para poder hacer la compra de las cajas y el embalaje para hacer los traslados de las colecciones, pero no es con personal.

La señora Castro se refiere a la partida de becas, se rebaja de esta sub partida los recursos indicados en el presupuesto por motivo de que en el presupuesto 2023, Departamento de Antropología e Historia se aprobó dicho monto para ser utilizado en personal interino. A la fecha por motivo de no contar con normas legales para esta institución, que regule el tema de becas, se determinó el traslado del monto.

Dayhana explica qué en Antropología e Historia, ellos incluyeron en la ley de subacuático 7.000.000 en becas a funcionarios, pero cuando lo llevaron a Recursos Humanos para utilizar esas becas, el Museo no cuenta con un reglamento para utilizar becas, o sea, cómo brindársela a los funcionarios. Entonces se tomó la decisión de que la podíamos utilizar, pero para trasladarla más bien a lo que hace falta de prestaciones legales y poderle dar otro uso a estas becas, porque ya no las íbamos a poder utilizar.

Agrega doña Ifigenia que es que Myrna Rojas había incluido esa partida de 7.000.000 definidas como becas para que se pagara la maestría en patrimonio subacuático; sin embargo, se aclaró que no se le podía pagar a los funcionarios viáticos al exterior de otros rubros, desde la partidad de becas, que está mal concebida, esa partida no debió haber ido ahí en el presupuesto del 23, no lograron entender bien que no se podía autorizar eso para lo que pensaron y si no la reubicamos ahora simplemente se queda sin ejecutar, pues que no la vamos a poder usar para lo que la pidieron.

Confirma la señora Dayhana Delgado que es un traslado para poder dar un mejor uso a ese dinero.

Esta es la modificación que ocuparía que le aprueben, de que tienen conocimiento y si están de acuerdo con los movimientos que se van a dar.

Solicita doña Anny Castro levantar la mano, por favor, quienes estén de acuerdo. Se proyecta la propuesta de acuerdo, solicita la señora Delgado eliminar los términos primera, segunda y tercera porque en Hacienda se conocen las modificaciones como modificación presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto Nacional H 005, o sea, ellos reconocen las modificaciones por este código.

Se ajusta la redacción. El Sr. Adam Karremans hace ver que le parece que por procedimiento la persona que está exponiendo no debería estar presente en la toma del acuerdo, o sea a la hora de votación, porque debería haber un espacio para poder discutirlo entre los miembros de la Junta administrativa. Que después de presentar, pues se retira la persona y listo.

La señora Vega consulta si hay que arreglar la redacción porque ahí dice dar por recibido y conocida y no es dar por recibido y conocida, sino que se acuerda la modificación presupuestaria número tal, no dar por conocida y recibida. Recomienda que se lea que se aprueba, sí se acuerda aprobar, se aprueba la modificación presupuestaria número tal por un monto de tanto exacto.

Doña Ifigenia comenta que debería aclarar, porque ya la Junta no la prueba.

Doña Ileana Vega agrega si es que no la aprueban, la modificación presupuestaria, solo que conocen, o sea eso no requería ningún acuerdo. Doña Ifigenia agrega que sí se requiere acuerdo de que es vista, conocida, pero la aprobación es del Ministerio.

La señora Dayhana Delgado consulta sobre otros comentarios o preguntas, al no haber agradece el espacio y se retira de la sesión ordinaria al ser las 16:23 minutos de la tarde.

Posteriormente consulta doña Anny Castro si hay algún otro comentario que tengan sobre la modificación. Al no haber se solicita levantar la mano si están de acuerdo. Se aprueba con siete votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. Dayhana Delgado Salazar, funcionaria del Área Financiero Contable del Depto. Administración y Finanzas, encargada del presupuesto institucional, presenta para conocimiento de la Junta Administrativa el trámite de modificación presupuestaria (DGPN-H-005), por un monto de ¢61.748.143,75 (sesenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y tres colones con setenta y cinco céntimos).

2. Que esta solicitud de modificación requiere la revisión y aprobación por parte del área encargada en el Ministerio de Cultura a Juventud, por lo que está sujeta a cambios, según su criterio técnico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibida y conocida la modificación presupuestaria (DGPN-H-005), por un monto de ¢61.748.143,75 (sesenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y tres colones con setenta y cinco céntimos).

Se autoriza a la Directora General para que, de ser necesario, realice los cambios de forma que se requieran en los documentos de la modificación presupuestaria, de acuerdo a las solicitudes del Ministerio de Cultura y Juventud, e instancias superiores, siempre y cuando estos no impliquen cambio del monto presentado o destino de estos recursos.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A03) ACUERDO FIRME

4.2 Proveduría Institucional. Adjudicación de contratos:

**TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA
SESIÓN ORDINARIA 006-2023
FECHA 08 05 2023**

1. APROBACION DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN REDUCIDA

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Departamento solicitante	Cantidad ofertas	Empresa adjudicada	Presupuesto asignado	Monto de la adjudicación	Número de resolución de adjudicación/ declaratoria de desierto o infructuoso
2023LD-000005	SERVICIO CAPACITACIÓN EN CIBER SEGURIDAD	UI	2	Línea 01: APPLICA S.A.	¢618.719,16	¢473.338,65	JAMNCR 2023-029
2023LD-000006	SERVICIO CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA ÁGIL SCRUM	UI	3	Línea 01: CONSIGE CALIDAD S.A.	¢881.280,00	¢624.326,58	JAMNCR 2023-030

MONTO ADJUDICADO EN COLONES: ¢1.097.665,23

2. APROBACIÓN SEGÚN ARTICULO 14. BIENES O SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES E INTELECTUALES.

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Departamento solicitante	Cantidad ofertas	Empresa adjudicada Representante Legal	Presupuesto asignado	Monto de la adjudicación	Número de resolución de adjudicación/ declaratoria de desierto o infructuoso
2022PX-000004-0009500001	SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN ESPECTÁCULO A CARGO DE WAIFUNE HIN HERRERA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN FESTIVAL CULTURAL A REALIZARSE EN LA SEDE BELLAVISTA EN 2023	DPM	1	Línea 1: WAIFUNE HIN HERRERA	¢1.073.000,00	¢1.072.370,00	RES JAMMCR 027 2023
2022PX-000005-0009500001	SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN ESPECTÁCULO DE OSCAR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ PARA UNA CELEBRACIÓN CULTURAL A REALIZARSE EN LA SEDE BELLAVISTA EN 2023	DPM	1	Línea 1: OSCAR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	¢197.750,00	¢197.750,00	RES JAMMCR 028 2023

MONTO ADJUDICADO EN COLONES: ¢1.270.120,00

3. APROBACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2018LN-000007-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA

Número de cotización	Descripción del procedimiento	Departamento solicitante	Cantidad ofertas	Empresa adjudicada Representante Legal	Presupuesto asignado	Monto de la adjudicación	Número de resolución de adjudicación/ declaratoria de desierto o infructuoso
1942023030000002-00	LÍNEA 1 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO) SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO) LÍNEA 2 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PACÍFICO SUR (CONVENIO MARCO) SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PACÍFICO SUR (CONVENIO MARCO)	DAF SG	4	Línea 1: CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S.A. LÍNEA 2: CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S.A.	¢145.000.000,00	¢17.928.452,15 ¢7.000.748,43	RES JAMMCR 2023 031

MONTO ADJUDICADO: ¢24.929.200,58

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢27.296.985,70

-Solicitud de prórroga del contrato actual que vence el 19 de mayo 2023

La señora Quintanilla informa que se solicitó al Sr. William Segura, Proveedor Institucional, que se incorpore a la sesión para que explicara las contrataciones.

Se incorpora el señor William Segura al ser las 16:28 minutos y consulta sobre qué punto están para retomar la conversación, o si va a presentar todo completo, solicita le indiquen.

Doña Ifigenia consulta si tienen alguna duda en las distintas contrataciones o prefieren que William se las presente una a una. Es una pregunta a los señores directores, si tiene un cuadro William y se los presenta, y si tienen las dudas de alguna contratación.

Don Jorge Pattoni solicita, si tiene un cuadro que lo presente o si no, que nos haga un repaso rápido de las contrataciones.

Don William da inicio con la proyección y expone, tenemos que para la contratación de lo que son servicios de Ciberseguridad, que la contratación 2023LD 000005 0009500001 tenemos el siguiente ganador que bajo la Resolución 29, es la compañía Applica S.A., había un monto de 618.000 y el monto adjudicado son 473.000.

Para la contratación 2023LD-000006 tenemos que para el servicio de capacitación en metodología Ágil Scrum, solicitadas ambas por la Unidad de Informática, se tiene que la empresa CONSIGE CALIDAD S.A. es la que resulta, se propone como adjudicataria, tenemos un presupuesto asignado de 881.000 y el monto adjudicado son 626.124 bajo la resolución 30.

Ambas cumplen con el tema presupuestario. Las dos contrataciones fueron promovidas de forma concursal, promoviendo la competencia en este, y no fueron realizadas, digamos mediante la figura directa.

Ahora lo que es el tema de la aprobación de bienes artísticos, servicios artísticos, culturales e intelectuales, bajo la contratación 2023 PX 000004, servicios de representación artística de un espectáculo a cargo de WAIFUNE HIN HERRERA, para la celebración de un festival. Tenemos que es promovido por el PM. Teníamos presupuestado 1.073.000 colones y el monto adjudicado es 1.000.072 y cumplimos con las expectativas presupuestarias, el tema es visto en la Resolución 27, circulado a la Junta.

Detecta el señor Segura un error material en el cuadro de contrataciones, aquí es 2023. Servicios de representación artística de un espectáculo de Óscar Jiménez para una celebración cultural. Igual teníamos 197.000 colones y en este caso se presenta el mismo monto, 197.000, el proveedor, bajo la Resolución número 28. Se cumple el tema presupuestario y las especificaciones técnicas fueron presentadas, todo visto en el expediente SICOP.

Ahora tenemos lo que una de las contrataciones más importantes y sensibles de la institución. Tenemos que es la contratación de Convenio marco de Servicios de Seguridad y Limpieza. En este caso había dos líneas, Servicios Generales la promueve, en el cual la línea 1 es todos los servicios de seguridad para las diferentes localidades del Museo Nacional, dentro del casco central o el Valle Central, y la línea número 2 es para la vigilancia del área de Pacífico Sur, que en eso encontramos las zonas de Finca 6 y las instalaciones de Finca 6. Tenemos que para la línea 1 y dos se solicita.

El señor Jorge Pattoni consulta si esos 145.000.000 es el presupuesto asignado para todas las líneas. Don William aclara que no, ese es el presupuesto de lo que contamos para este año.

Don Jorge agrega que sí, pero de todos los ítems para abajo, en la línea 1, la línea dos y sucesivas. Don William confirma que es exacto. Prosigue explicando, este monto es el monto que tienen la certificación y digamos lo que tienen el Área de Servicios Generales para este rubro, para este objeto contractual que es el marco de limpieza. ¿que se viene a trabajar acá?, como vamos a trabajar mediante convenio marco, este monto que ven va a subrayar un poco, tal vez para la visualización y conocer un poco más grande, este monto es el monto al que se llega después de haber hecho el análisis del costo de la línea 1, para lo que son las diferentes sedes del casco central, por 17.928.452,15. Se define la unidad de medida el cuál sería el monto de una mensualidad para pagar todo lo que son los servicios de Seguridad del Museo Nacional en el Valle Central, por 17.000.000.

Y para lo que es los pagos para la línea dos, que es la zona sur, que es lo de Finca 6, tenemos 7.000.000 de colones. Todo esto quiere decir que representaría mensualmente para el Museo un monto de ₡24.929.200,00. El monto de abajo es la sumatoria más las otras líneas. Entonces este monto de los 24.000.000 sería lo que estaríamos pagando por mes mediante convenio marco, promoviéndonos y alineándonos al artículo 115, 116 del Reglamento anterior y de la nueva normativa, donde las instituciones públicas están tratando de alinearse a contratar mediante la consolidación de compras por convenio marco promovido por el Ministerio de Hacienda, que a la luz de esto, nosotros estaríamos, si la Junta así lo decide, estaría remitiendo, adjudicando el día, en el momento que tengamos la resolución se comunica a la empresa que ganó, que se llama Consorcio de Información y Seguridad.

Habría tres días de posibilidad que presenten, o etapa recursiva para presentar un recurso. Este recurso estaríamos planteándolo, sería a partir de mañana que corra, si se puede notificar de una vez lo que es la resolución y el acuerdo de Junta, si así lo tenga bien, y entonces qué pasa con esto, hay otra solicitud de parte de la este Dirección General para presentar, mientras estamos navegando en este periodo, que puede haber una posibilidad de un recurso de revocatoria ante este acto que se dicte, y que se pueda durar hasta 15 días resolviéndolo por parte de asesoría jurídica.

La Administración está promoviendo modificar bajo la tesitura de una aprobación remitida por el oficio que les va a presentar a continuación, el DGABCA-0404 remitido desde agosto del año pasado por la Dirección General de Compras Públicas, donde dice que aquellas contrataciones que se gestionen bajo el 208 donde el contrato esté vigente, se pueden hacer aumentos y disminuciones mientras no se concluya ese contrato. Se está recomendando a la Junta, poder solicitarle de su aprobación para hacer una ampliación de esa modificación del contrato, aumentándolo a 3 meses, esperando que podamos contar con los servicios del contrato, dígame de esta forma, viejo, teniéndolo 3 meses para esperar que, en el caso de que, entre un recurso, tener ese tiempo, ese margen de maniobra para poder gestionar lo que se corresponda.

¿Qué pasa si no entra un recurso? Pues en ese caso, entonces se escoge la mejor cotización de convenio marco, que fue la que presentó, y en ese caso hacemos una orden de pedido a través de SICOP el día inmediatamente siguiente al vencimiento de esta ampliación del contrato, que sería hasta el 19, cree que de agosto, de acuerdo a la solicitud remitida a la Junta previamente, este con el oficio por parte de Dirección General. Esos esos son los puntos que trajo, de contratación administrativa. Pregunta si tienen alguna consulta.

La señora Anny Castro consulta, acabamos de aprobar una modificación presupuestaria que parece que es la última que pueden aprobar. Estos 145.000.000 es para un plazo en esta contratación de 6 meses, o sea, que no nos alcanza para para llegar a fin de año, bueno, casi, tallados a diciembre. En diciembre nos volvemos a quedar sin seguridad. ¿Estoy en lo correcto?

Don William indica que no. La ventaja técnica sobre este tema es, valga la redundancia, es que nosotros elegimos una cotización de convenio marco que estamos continuamente en la posibilidad de hacerle órdenes de pedido hasta cuando dure el contrato.

En el momento que nosotros decidamos, porque la empresa no nos convence, tiene alguna situación, podríamos volver a hacer un trámite de cotización y elegir una mejor opción, pero nosotros podríamos poner con esta decisión de esta empresa, seguir haciendo órdenes de pedido para seguirle dando continuidad a los servicios y no correr ningún riesgo de quedarnos sin servicios de seguridad en el Museo.

Esto es una ventaja que tiene la modalidad de convenio marco, que nosotros elegimos la mejor cotización y de ahí seguimos emitiendo órdenes de pedido en el momento que la empresa perdón, que el Museo Nacional lo necesite. Doña Anny Castro agradece la información e indica que está claro.

Don William hace un último comentario y comercial indicando que esto es un esfuerzo que está haciendo el Museo a través de la Proveduría, para irle alineándose al tema de la escalabilidad y lo que es la consolidación de las compras, todo mediante convenio marco y que está promoviendo el Ministerio de Hacienda para que las instituciones públicas utilicen estas herramientas que facilitan la tramitología y que los tiempos de trámites no duren meses, como en la licitación mayor, o lo que se llamaba antes una licitación pública.

Doña Ifigenia añade que para la administración del Museo es muy importante la aprobación de la solicitud de prórroga del contrato actual hasta agosto, mientras se hace todo el proceso de la nueva contratación, para no quedarnos desvestidos, porque el 19 de mayo vence este contrato de seguridad. Esta información es confirmada por don William, estamos legitimados por el oficio 404, que nos permite realizar todavía siendo esta contratación, digamos que de la de la normativa anterior, poder hacerle un 208, una modificación unilateral, aumentar tres meses más y así, en caso de que hay entre un recurso poderlo asumir y resolver con bastante tiempo y no tener ningún, digamos prescindir de la contratación con todo el riesgo, que es el género, entonces por eso esos tres meses son muy importantes.

Prosigue doña Anny con los temas, el punto siguiente es la solicitud para dar de baja un vehículo. ¿Es también de don William, o lo presenta la directora?

Doña Ifigenia de disculpa, indica que se equivocó en algo que no pidió al momento del acuerdo de aprobación de la agenda, que era eliminar este punto, porque nos hace falta un oficio para oficializar esta solicitud, esto es un trámite, básicamente el que hay en ausencia de este oficio que don Marvin debió habérselo enviado a ella y no lo envió. Ahora debe enviárselo como coordinadora de Servicios Generales, para poder hacer todo el trámite perfectamente, como se requiere. Se disculpa por no pedir al inicio de la sesión eliminarlo de agenda, porque no se podría aprobar sin este oficio, para la formalización.

Doña Anny Castro solicita que quede así en actas.

Se retira el señor William Segura Castillo, Proveedor Institucional, al ser las 16:40 minutos de la tarde.

La señora Castro indica que aquí están las resoluciones, una propuesta, para, ya sea aprobar o no, de estas contrataciones que les presentó don William. Consulta si tienen algún comentario. Así las cosas, entonces les solicita su aprobación, levantar la mano quienes estén de acuerdo en estas contrataciones y Licitación de convenio marco. Se aprueban con siete votos a favor, ninguno en contra.

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 027
2023PX 000002 0009500001

SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN ESPECTÁCULO
A CARGO DE WAIFUNE HIN HERRERA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN FESTIVAL CULTURAL
A REALIZARSE EN LA SEDE BELLAVISTA EN 2023

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día 08 de mayo del 2023, en sesión ordinaria 006 2023 se conoce proceso de contratación 2023PX-000004-0009500001

CONSIDERANDO

1. SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE:

Mediante oficio PM-2023-O-066, la Sra. Adriana Collado Chaves gestiona la solicitud de orden de inicio de "Servicios de representación artística de un espectáculo a cargo de WAIFUNE HIN HERRERA para la celebración cultural en ocasión de un festival a realizarse en la sede Bellavista en 2023", por un monto de 1.073.000,00 (un millón setenta y tres mil colones exactos. IVA incluido), representado por Waifune Hin Herrera, identificación 1-0843-0661.

Se indica que esta contratación se ampara bajo el artículo 14 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, Ley No. 9986 y que la solicitud se emite siguiendo los nuevos lineamientos requeridos por la Proveduría Institucional

Mediante memo JA 023 O 025 suscrito por Ifigenia Quintanilla Directora General del Museo Nacional de Costa Rica comunica a la Proveduría Institucional el acuerdo JAMNCR-2023-ACT-04-A05, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR 004-2023, celebrada el 11 de abril del 2023, en el cual se indica:

"Autorizar el inicio de trámite de una contratación, con base en el artículo 14 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, Ley No. 9986, que, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento de Proyección Museológica en la respectiva acta curatorial y formulario de aprobación, se detalla:

SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Agrupación: WAIFUNE HIN HERRERA

Un espectáculo para un festival en la Sede del Museo Nacional de Costa Rica en el Antiguo Cuartel Bellavista:

Espectáculo: BAJO DEL MAR

Duración: 60 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos.

Actividad: Festival de los Sitios Declarados patrimonio

Día programado: domingo 25 de junio de 2023, hora por definir

Costo del espectáculo: ₡ 1.073.000,00 (un millón setenta y tres mil colones exactos. IVA incluido)

Representante: Waifune Hin Herrera, identificación 108430661.

2. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con Solicitud de Contratación en el sistema SICOP 0062023000200006 por un monto de ¢1.073.000,00 y certificación de presupuesto 2023-075 por un monto de ¢7.208.900,00 código presupuestario 1.04.99.01.01.06.01.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveduría Institucional procedió a realizar los trámites de la Contratación Directa 2023PX-000004-0009500001

3. OBJETO Y ESTIMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	Servicio	SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Agrupación: WAIFUNE HIN HERRERA Un espectáculo para un festival en la Sede del Museo Nacional de Costa Rica en el Antiguo Cuartel Bellavista: Espectáculo: BAJO DEL MAR Duración: 60 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos. Actividad: Festival de los Sitios Declarados patrimonio Día programado: domingo 25 de junio de 2023, hora por definir Costo del espectáculo: ¢ 1.073.000,00 (un millón setenta y tres mil colones exactos. IVA incluido) Representante: Waifune Hin Herrera, identificación 108430661.	¢1.072.370,00 IVA Includo.

4. OFERTA PRESENTADA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE LA OFERTA
2023PX-000004-0009500001-Partida 1-Oferta 1	¢1.072.370,00
WAIFUNE HIN HERRERA 1-0843-0661.	

5. ASPECTOS LEGALES

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA

WAIFUNE HIN HERRERA	Sí	Sí	Sí	NA	Sí
---------------------	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PÓLIZA	DECLARACIÓN	PODER ESPECIAL	CONSULTA SANCIONES
WAIFUNE HIN HERRERA	Sí	Sí	SI	Sí

ARTISTAS

NOMBRE DE ARTISTA	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	PÓLIZA	CARTA AD HONOREM
Carlos Ricardo Alfaro Murillo cédula: 110630666	SI	SI	Sí	Sí	NA
Allan Estrada Artavia, cédula 112150014	Sí	Sí	Sí	Sí	NA
Carlos Antonio Solano Castillo, cédula: 109610536	SI	SI	Sí	Sí	NA
Mauricio Alejandro Gómez Castañeda, cédula: 30439-0515	Sí	Sí	Sí	Sí	NA
Carolina León Aguirre, cédula: 113490238	SI	SI	Sí	Sí	NA
Daniel Ramírez Vargas, cédula 206330545	Sí	Sí	Sí	Sí	NA

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

PARTIDA 01 PRESUPUESTO ¢1.073000,00

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE LA OFERTA
2023PX-000004-0009500001-Partida 1-Oferta 1	¢1.072.370,00
WAIFUNE HIN HERRERA 1-0843-0661.	

7. ASPECTOS TÉCNICOS

Mediante oficio PM 2023 O 106, suscrito por Vivian Solano Brenes del Departamento de Proyección Museológica, remite su criterio técnico, indica lo siguiente:

“El análisis anterior visualiza que la información presentada en el subsane completa la oferta presentad por Waifune Hin Herrera, identificación n° 108430661 para la contratación de ““Servicios de representación artística de un

espectáculo a cargo de WAIFUNE HIN HERRERA para la celebración cultural en ocasión de un festival a realizarse en la sede Bellavista en 2023”.

Verificados los insumos presentados, se recomienda su adjudicación.”

8. RESULTADO DEL ANÁLISIS

8.1. ADMISIBILIDAD

OFERTA # 1 Y ÚNICA: WAIFUNE HIN HERRERA 1-0843-0661.

Efectuado el respectivo análisis integral se determinó que la oferta **SÍ** cumple con los requisitos de admisibilidad para la línea **01** del cartel.

8.2. RECOMENDACIÓN

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación 2023PX-000004-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

WAI FUNE ADRIANA HIN HERRERA

Identificación: 0108430661

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA				NA	¢1.073.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	821517049209131700000001		SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA Servicios de representación artística					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
949.000	949.000	0 %	0	13 %	123.370	0	0	¢1.072.370

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN:

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ¢1.073.000,00

Total adjudicación en colones: ¢1.072.370,00

TODOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A04) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 028
2023PX 000005 0009500001

SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN ESPECTÁCULO DE OSCAR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ PARA UNA CELEBRACIÓN CULTURAL A REALIZARSE EN LA SEDE BELLAVISTA EN 2023

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las quince horas y cincuenta minutos del día 8 de mayo del 2023, en sesión ordinaria 006 2023 se conoce proceso de contratación 2023PX-000005-0009500001

CONSIDERANDO

Mediante oficio PM-2023-O-065, la Sra. Adriana Collado Chaves gestiona la orden de inicio de “Servicios de representación artística de un espectáculo a cargo de Oscar Jiménez Fernández para la celebración cultural en ocasión del Día del Ambiente a realizarse en la sede Bellavista en 2023”, por un monto de ₡197.750,00 IVA incluido (ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta colones), representado por Oscar Jiménez Fernández, Cédula: 11417-0900.

Se indica que esta contratación se ampara bajo el artículo 14 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, Ley No. 9986 y que la solicitud se emite siguiendo los nuevos lineamientos requeridos por la Proveduría Institucional

Mediante memo JA 023 O 025 suscrito por Ifigenia Quintanilla Directora General del Museo Nacional de Costa Rica comunica a la Proveduría Institucional el acuerdo JAMNCR-2023-ACT-04-A05, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR 004-2023, celebrada el 11 de abril del 2023, en el cual se indica:

“Autorizar el inicio de trámite de una contratación, con base en el artículo 14 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, Ley No. 9986, que, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento de Proyección Museológica en la respectiva acta curatorial y formulario de aprobación, se detalla:

SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Solista: Oscar Jiménez Fernández

Un espectáculo para una festividad en la Sede del Museo Nacional de Costa Rica en el Antiguo Cuartel Bellavista:
Espectáculo: SEMILLAS EN EL VIENTO

Duración: 50 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos.

Costo ₡197.750,00 IVA incluido (ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta colones)

Actividad: Día del Ambiente

Día programado: domingo 4 de junio, hora por definir

Representante: Oscar Jiménez Fernández, Cédula: 11417-0900

2. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con Solicitud de Contratación en el sistema SICOP N° 0062023000200005 por un monto de ₡197.750,00 y certificación de presupuesto N° 2023-075 por un monto de ₡7.208.900,00 código presupuestario 1.04.99.01.01.06.01.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la Contratación Directa N° 2023PX-000005-0009500001.

3. OBJETO Y ESTIMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	Servicio	<p>SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Solista: Oscar Jiménez Fernández</p> <p>Un espectáculo para una festividad en la Sede del Museo Nacional de Costa Rica en el Antiguo Cuartel Bellavista: Espectáculo: SEMILLAS EN EL VIENTO</p> <p>Duración: 50 minutos, función y todos los requerimientos técnicos incluidos.</p> <p>Costo ₡197.750,00 IVA incluido (ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta colones)</p> <p>Actividad: Día del Ambiente</p> <p>Día programado: domingo 4 de junio, hora por definir</p> <p>Representante: Oscar Jiménez Fernández, Cédula: 1-1417-0900</p>	<p>₡197.750,00 IVA Incluido.</p>

4. OFERTA PRESENTADA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE LA OFERTA
2023PX-000005-0009500001-Partida 1-Oferta 1	₡197.750,00
OSCAR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	

5. ASPECTOS LEGALES

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
OSCAR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ 1-1417-0900	Sí	Sí	Sí	NA	Sí

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PÓLIZA	DECLARACIÓN	PODER ESPECIAL	CONSULTA SANCIONES

OSCAR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ 1-1417-0900	Sí	Sí	NA	Sí
--	----	----	----	----

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

PARTIDA 01 PRESUPUESTO ¢197.750,00

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE LA OFERTA
2023PX-000005-0009500001-Partida 1-Oferta 1	¢197.750,00
OSCAR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	

7. ASPECTOS TÉCNICOS

Mediante oficio PM 2023 O 108, suscrito por Vivian Solano Brenes del Departamento de Proyección Museológica, remite su criterio técnico, indica lo siguiente:

“...se visualiza que, la información presentada en el subsane, completa la oferta presentada por Oscar Jiménez Fernández, Cédula: 11417-0900 para la contratación de “Servicios de representación artística de un espectáculo a cargo de Oscar Jiménez Fernández para la celebración cultural en ocasión del Día del Ambiente a realizarse en la sede Bellavista en 2023”.

Verificados los insumos presentados, se recomienda su adjudicación.”

8. RESULTADO DEL ANÁLISIS

8.1. ADMISIBILIDAD

OFERTA # 1 Y ÚNICA: OSCAR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ 1-1417-0900

Efectuado el respectivo análisis integral se determinó que la oferta **SÍ** cumple con los requisitos de admisibilidad para la línea **01** del cartel.

8.2. RECOMENDACIÓN

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación 2023PX-000005-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

OSCAR ALBERTO JIMENEZ FERNÁNDEZ

Identificación: 0114170900

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA	NA	¢197.750
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
1	821517049209131700000002	SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA SERVICIOS DE REPRESENTACION ARTISTICA	

Precio unitario o sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
175.000	175.000	0 %	0	13 %	22.750	0	0	¢197.750

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ¢197.750,00

Total adjudicación en colones: ¢197.750,00

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A05) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 029 SERVICIO CAPACITACIÓN EN CIBER SEGURIDAD 2023LD 000005 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día 08 de mayo del 2023, en sesión ordinaria 006 2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000005-0009500001

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100001

Número de solicitud institucional

Descripción del procedimiento Capacitación en Ciberseguridad

Fecha y hora de solicitud 16/03/2023

Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA

Tipo de modalidad Cantidad definida

Clasificación del objeto SERVICIOS

Monto de presupuesto estimado ¢ 618.719,16

Total, de monto de presupuesto ¢ 618.719,16

Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA

Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto

Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria

Vigencia del contrato: 2 meses

Prórroga: No prórroga

2. INFORMACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

1

CÓDIGO: 8610160192098672

SERVICIO DE CAPACITACION EN CIBER SEGURIDAD NA 1 ¢ 618.719,16

¢ 618.719,16

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

1_UI-2023-O-013 (Solicitud Capacitación Scrum_Ciberseguridad).pdf (250.79 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2_2023-021 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SCRUM, CIBE.pdf (349.5 KB)

OTROS DOCUMENTOS

METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES

4. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con:

Certificación de presupuesto 2023-021 por ¢1.500.000,00 código 1.07.01.01.01.03.03.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000005-0009500001

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN POR CONTRATAR Y PRESUPUESTO POR LÍNEA

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario
1	1	Servicio	SERVICIO CAPACITACIÓN EN CIBER SEGURIDAD	¢618.719,76

3. OFERTAS PRESENTADAS

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ¢618.719,76)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
APPLICA SOCIEDAD ANONIMA	\$867,00

INTUITION LS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	¢618.719,76
--	-------------

4. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
APPLICA SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
INTUITION LS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA
APPLICA SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	Sí
INTUITION LS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Sí	Sí	Sí	Sí

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ¢618.719,76)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
APPLICA SOCIEDAD ANONIMA	¢473.338,65
INTUITION LS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	¢618.719,76

Tipo cambio (31 03 2023): ¢545,95

6. RESULTADO DEL ANÁLISIS

6.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Monto de la oferta (precio)	80%
Compras públicas sustentables	10%
Criterio Responsabilidad Social	
· Inserción laboral de personal con discapacidad	5%
· Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años	5%
TOTAL	100 %

Mediante oficio UI 2023 O 070 suscrito por Julián Córdoba Jefe del Unidad de Informática remite cuadro comparativo con los siguientes resultados de los criterios de evaluación:

“Las siguientes son las ofertas son analizadas de acuerdo con los criterios de evaluación.

Empresa	Línea	P(x)	P(min)	(Px - Pm)	(Px-Pm) / Pm	$[1 - ((Px - Pm) / Pm)] \times 80$	Porcentaje precio	Porcentaje criterio sustentable	Criterio responsabilidad social	Porcentaje total
APPLICA SOCIEDAD ANONIMA	1	466 307,28	466 307,28	0,00	0,000	80,00	80,00	0,00	0,00	80,00
INTUITION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	LS DE 1	618 719,76	466 307,28	152 412,48	0,327	53,85	53,85	0,00	0,00	53,85

7. RECOMENDACIÓN FINAL

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación 2023LD-000005-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:
APPLICA SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 3101176009

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	SERVICIO DE CAPACITACION EN CIBER SEGURIDAD	NA	¢618.719,16
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
1	861016019209867200000001	SERVICIO DE CAPACITACION EN CIBER SEGURIDAD SERVICIO DE	

CAPACITACION EN CIBER SEGURIDAD								
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
850	850	0 %	0	2 %	17	0	0	\$867,00

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ₡618.719,16

Total adjudicación en dólares: \$867,00

Tipo cambio (31 03 2023): ₡545,95

Total adjudicación en colones: ₡473.338,65

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A06) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 030
SERVICIO CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA ÁGIL SCRUM
2023LD 000006 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas del día 08 de mayo del 2023, en sesión ordinaria 006 2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000006-0009500001

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100004

Descripción del procedimiento Capacitación en SCRUM

Fecha y hora de solicitud 16/03/2023

Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA

Tipo de modalidad Cantidad definida

Clasificación del objeto BIENES/SERVICIOS

Monto de presupuesto estimado ₡ 881.280

Total de monto de presupuesto ₡ 881.280

Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA

Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto

Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria

Vigencia del contrato: 2 meses

Prórroga: No prórroga

2. INFORMACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

1

CÓDIGO: 8610180792327311

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA ÁGIL SCRUM NA 1 ¢ 881.280

¢ 881.280

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

UI-2023-O-013 (Solicitud Capacitación Scrum_Ciberseguridad).pdf (250.79 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2023-021 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SCRUM, CIBE.pdf (349.5 KB)

OTROS DOCUMENTOS

METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES

4. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con:

Certificación de presupuesto 2023-021 por ¢1.500.000,00 código 1.07.01.01.01.03.03.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000006-0009500001

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN POR CONTRATAR Y PRESUPUESTO POR LÍNEA

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario
1	1	Servicio	SERVICIO CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA AGIL SCRUM	¢881.280,00

3. OFERTAS PRESENTADAS

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ¢881.280,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
---------------------	--------------------

CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA	\$1.143,56
SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SOCIEDAD ANÓNIMA	¢795.600,00
SOLUCIÓN MÁXIMA EN LA COMPUTACIÓN SMC SOCIEDAD ANÓNIMA	¢819.250,00

4. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
SOLUCION MAXIMA EN LA COMPUTACION SMC SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA
CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	Sí
SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	Sí
SOLUCION MAXIMA EN LA COMPUTACION SMC SOCIEDAD ANONIMA	Sí	Sí	Sí	Sí

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ¢881.280,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA	¢624.326,58
SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA	¢795.600,00
SOLUCION MAXIMA EN LA COMPUTACION SMC SOCIEDAD ANONIMA	¢819.250,00

Tipo cambio (31 03 2023): ¢545,95

6. RESULTADO DEL ANÁLISIS

6.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Monto de la oferta (precio)	80%
Compras públicas sustentables	10%
Criterio Responsabilidad Social	
· Inserción laboral de personal con discapacidad	5%
· Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años	5%
TOTAL	100 %

Mediante oficio UI 2023 O 065 suscrito por Julián Córdoba Jefe del Unidad de Informática remite cuadro comparativo con los siguientes resultados de los criterios de evaluación:

Empresa	Factor de Evaluación 1 Precio 80%	Precio Ofertado	Criterios para compras públicas sustentables 10%	Criterio Responsabilidad Social		Total Obtenido
				Inserción laboral personal con discapacidad 5%	Inserción laboral personal con edad igual o superior 45 años 5%	
CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA	80%	\$1 143,56	0%	0%	0%	80%
SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE	0%	¢795 600,00	10%	0%	0%	10%

INFORMACION GEOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA						
SOLUCION MAXIMA EN LA COMPUTACION SMC SOCIEDAD ANONIMA	0%	¢819 250,00	0%	0%	0%	0%

7. RECOMENDACIÓN FINAL

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación 2023LD-000006-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:
CONSIGE CALIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 3101479893

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA ÁGIL SCRUM						NA	¢881.280,00
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	861018079232731100000001			SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA ÁGIL SCRUM Capacitación SCRUM MASTER				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto a l valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.012	1.012	0 %	0	13 %	131,56	0	0	\$1.143,56

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01
PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ¢881.280,00
Total adjudicación en dólares: \$1.143,56

Tipo cambio (31 03 2023): ¢545,95
Total adjudicación en colones: ¢624.326,58

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A07) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 031
2018LN-000007-0009100001
LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA
TRÁMITE DE COTIZACIÓN 1942023030000002

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y cinco minutos del día 08 de mayo del 2023, en sesión ordinaria 006 2023 se conoce proceso de contratación 2018LN-000007-0009100001

CONSIDERANDO

Mediante oficio DAF SG 2023 O 0120 el Área de Servicios Generales solicita dar inicio al trámite de contratación administrativa, de los bienes o servicios a través del convenio marco Licitación Pública No. 2018LN-000007-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA que se detallan a continuación, los cuales se encuentran programados en el Plan Anual de compras y en el Plan Anual Operativo del año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Se acredita que se dispone de los recursos humanos, materiales e infraestructura necesarios para velar por el fiel cumplimiento de la ejecución y oportuna distribución de lo contratado. Esta contratación está basada en el Artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El encargado de los aspectos de la elaboración del estudio técnico corresponde a MARVIN SALAS HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

La designación como encargado del contrato será durante el periodo de vigencia de la presente contratación. Ante su ausencia, será sustituido en el cargo, información que deberá ser incorporada al expediente de la contratación.

Igualmente corresponde a los encargados designados cumplir con las obligaciones establecidas en la Directriz N° 002-2011 del 5 de octubre del 2011 emitida por la Dirección Administrativa y Financiera y Directriz DGABCA-0015-2018 del 07 de noviembre del 2018 emitida por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Desde sus primeros años, el Museo se orientó hacia la investigación científica, educación, exhibición y defensa del patrimonio cultural y natural. El museo ofrece actualmente varios servicios entre ellos, salas de exhibición, talleres, charlas, material informativo y visitas guiadas, entre otros.

Por Ley le confiere al Museo Nacional de Costa Rica la Protección y Conservación del Patrimonio Nacional, motivo por el cual es necesaria la contratación de vigilancia para el cumplimiento de la Ley. La urgente necesidad de resguardarlo y protección recae sobre la administración, por lo que se desarrolla este cartel para la contratación de cuidado de manera especial del Patrimonio Nacional.

El requerimiento para esta contratación se da por cuanto las necesidades del Museo se acoplan a las creadas en el Convenio Marco por estos servicios realizado por la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa, bajo el cual se brindaron estos servicios al Museo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Brindar la seguridad a las instalaciones del Museo Nacional, el cuidado y custodia del Patrimonio Nacional

Brindar una seguridad adecuada las a los visitantes, personal, a las de exhibiciones y a el patrimonio que se está exhibiendo.

Dar apoyo institucional en materia de roles de trabajo, de acuerdo con los recursos disponibles, para mantener siempre custodiadas las colecciones en exhibición.

Dar un constante apoyo institucional a las actividades educativas y culturales que se presentan en todos los departamentos de la institución.

Brindar un servicio al visitante de calidad, ágil y confiable, según los recursos disponibles.

Contratar 04 oficiales de seguridad, 9 horas diarias con un horario de 08.00 am a 05.00 pm de martes de domingo, para la vigilancia de Salas de Exhibición del Museo Nacional de Costa Rica.

Elaborar la programación de los roles de vigilancia del grupo a su cargo, considerando cantidad de puestos, recursos disponibles, rondas por realizar, horarios y cualesquiera otros detalles que sean necesarios integrar, sin necesidad del desgaste de la planificación de estos roles, en caso de que faltara un funcionario la empresa está obligada a cubrir el puesto.

Es esencial atender de forma adecuada a las visitas para generar relaciones cordiales y fluidas con aquellas personas que nos visitan, organizarlos de manera tal que tanto oficiales internos como privados permitan facilitar el trabajo conjunto y la imagen del Museo Nacional se vea beneficiada.

La propuesta va a permitir controlar que las medidas de seguridad y de conservación establecidas a nivel nacional y a nivel interno, se cumplan con eficiencia y oportunidad en el edificio, salas de exhibición, oficinas, en zonas protegidas.

El Museo se reserva la posibilidad de poder aumentar o disminuir esta cantidad de oficiales, dependiendo de la cantidad de salas que permanezcan abiertas al público, lo cual se llegará a convenio con la empresa adjudicada mediante oficio formal de la Administración, y la adecuación del monto a cobrar será previamente notificado y anotado en la facturación mensual correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Línea	CÓDIGO	DETALLE	SEDE	Lugar	Cantidad	Horario
1	9210150192176947	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO) Servicio de vigilancia oficial armado de 1 puesto de 24 horas 7 días a la semana turnos de 8 horas deben prever cubrir días libres y tiempos de alimentación (Cada turno deberá contar como mínimo con 1 oficial)	SEDE BELLAVISTA	Catedral, San José	1	24/7
		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO) Servicio de vigilancia oficial armado de 1 puesto de 24 horas 7 días a la semana turnos de 8 horas deben prever cubrir días libres y tiempos de alimentación (Cada turno deberá contar como mínimo con 1 oficial)	SEDE JOSÉ F. GÓNGORA	Pavas, San José	1	24/7
		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO) Servicios de vigilancia oficial no armado de 8 horas 6 días a la semana debe cubrir días libres y tiempos de alimentación (Cada puesto deberá contar como mínimo con 1 oficial)	SEDE BELLAVISTA	Catedral, San José	1	8/6
2	9210150192176950	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PACÍFICO SUR (CONVENIO MARCO) Servicio de vigilancia oficial armado de 1 puesto de 24 horas 7 días a la semana turnos de 8 horas deben prever cubrir días libres y tiempos de alimentación (Cada turno deberá contar como mínimo con 1 oficial)	SEDE FINCA 6	Palmar Sur, Puntarenas	1	24/7

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Esta solicitud de cotización se realizó en el sistema SICOP con fecha 30/03/2023, con fecha apertura 17/04/2023:

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Número solicitud de cotización	Fecha de solicitud	Fecha de apertura	Estado
2018LN-000007-0009100001	LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA	1942023030000002-00	30/03/2023 14:13	17/04/2023 14:01	Apertura finalizada

APERTURA DE OFERTAS

Una vez realizada la apertura en el sistema SICOP, participaron las siguientes empresas

LÍNEA 1

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD	¢17.280.571,58
CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.	¢17.928.452,15
OFICINA DE INVESTIGACION CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI SOCIEDAD ANONIMA	¢20.213.536,57
GRUPO CHEVEZ ZAMORA SOCIEDAD ANONIMA	¢21.462.135,94

LÍNEA 2

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD	¢6.695.130,69
CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A.	¢7.000.748,43

RESULTADO CONSULTA ESTADO CCSS Y TRIBUTACIÓN

CONSULTA ESTADO TRIBUTACIÓN

Fecha y hora de consulta : 02/05/2023 12:19:49

Información			
Identificación:	310115317020	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1996
Tiene información IPJ:	<input type="checkbox"/> SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	04/02/2020

Fecha y hora de consulta : 02/05/2023 12:21:01

Información			
Identificación:	310102717417	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1996
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	21/12/2020

Fecha y hora de consulta : 02/05/2023 12:22:51

Información			
Identificación:	310124679501	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	GRUPO CHEVEZ ZAMORA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	23/12/1999
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	---

Fecha y hora de consulta : 02/05/2023 12:25:58

Información			
Identificación:	310104400310	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	OFICINA DE INVESTIGACION CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Cartago	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1996
Tiene información IPJ:	<input type="button" value="SI"/>	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	29/08/2018

CONSULTA ESTADO CCSS

CONSULTA MOROSIDAD TRIBUTACIÓN

PATRONO / TI / AV AL DIA

Consulta realizada a la fecha 02/05/2023

Nombre	CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Lugar de Pago	OFI. CENTRALES
Situación	

PATRONO / TI / AV AL DIA

Consulta realizada a la fecha 02/05/2023

Nombre	CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA
Lugar de Pago	OFI. CENTRALES
Situación	

PATRONO / TI / AV AL DIA

Consulta realizada a la fecha 02/05/2023

Nombre OFICINA DE INVESTIGACION CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA
OFICSEVI SOCIEDAD ANONIMA

Lugar de Pago CARTAGO

Situación

PATRONO / TI / AV AL DIA

Consulta realizada a la fecha 02/05/2023

Nombre GRUPO CHEVEZ ZAMORA SOCIEDAD ANONIMA

Lugar de Pago OFI. CENTRALES

Situación

SOLICITUD DE SUBSANES

Mediante oficio DAF SG 2023 161 se solicita subsane en los siguientes términos:

“Con la finalidad de dar continuidad a la valoración técnica de las ofertas recibidas, de forma muy atenta, se sirva solicitar los siguientes subsanes al trámite de cotización No. 1942023030000002 de la Licitación por Convenio Marco Número 2018LN-000008-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD, de lo que se detalla a continuación:

A las empresas:

1.- CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS

La presentación de los cuadros No. 1-2-3-4-5 indicados en la Directriz DGABCA-0011-2019 y conforme a las condiciones cartelarias páginas No. 35, 36 y 37.

2.- GRUPO CHEVEZ MORA

La presentación de los cuadros No. 5 indicados en la Directriz DGABCA-0011-2019 y conforme a las condiciones cartelarias páginas No. 35, 36 y 37.

3.- OFICSEVI

La presentación de los cuadros No. 5 indicados en la Directriz DGABCA-0011-2019 y conforme a las condiciones cartelarias páginas No. 35, 36 y 37”.

Mediante oficio DAF SG 2023 163 se solicita subsane en los siguientes términos:

“Con la finalidad de dar continuidad a la valoración técnica de las ofertas recibidas, de forma muy atenta, se sirva solicitar los siguientes subsanes al trámite de cotización No. 1942023030000002 de la Licitación por Convenio Marco Número 2018LN-000008-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD, de lo que se detalla a continuación:

A las empresas:

1.- CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS

2.- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD

3.- GRUPO CHEVEZ MORA

4.- OFICSEVI

Se solicita se sirvan remitir el detalle y desglose de cómo se cubren los tiempos de alimentación por sede, detalle del cálculo de los días feriados y el detalle del cálculo de las vacaciones, así como el porcentaje conforme se solicita en la Directriz DGABCA-0011-2019.”

Mediante oficio DAF SG 2023 165 se solicita subsane en los siguientes términos:

“Con la finalidad de dar continuidad a la valoración técnica de las ofertas recibidas, de forma muy atenta, se sirva solicitar los siguientes subsanes al trámite de cotización No. 1942023030000002 de la Licitación por Convenio Marco Número 2018LN-000008-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD, de lo que se detalla a continuación:

A la empresa:

1.- CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS

De forma atenta se solicita se sirva aclarar como cubrirán la necesidad de suministrar 2 juegos de uniformes completos al año, específicamente en la línea de los sacos.”

Mediante correo institucional enviado por la Proveeduría Institucional con fecha 21 04 2023 se solicitan los subsanes a las siguientes empresas:

1.- CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS

2.- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD

3.- GRUPO CHEVEZ MORA

4.- OFICSEVI

En los siguientes términos:

“Con la finalidad de dar continuidad a la valoración técnica de las ofertas recibidas, se solicitan los siguientes subsanes al trámite de cotización No. 1942023030000002 de la Licitación por Convenio Marco Número 2018LN-000008-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD, según oficios que se adjuntan:

OFICIO DAF SG 2023 O 161

OFICIO DAF SG 2023 O 163

OFICIO DAF SG 2023 O 165

Mediante correo institucional de fecha 26 04 2023 se avisa a Zenaida Ferrer del Área de Servicios Generales la recepción y traslado de la respuesta a la solicitud se subsanes.

“Adjunto archivos subsanes recibidos fecha 26 04 2023 a las 12:23 horas.

GRUPO CHEVEZ ZAMORA S.A.

OFICSEVI S.A.

CONSORCIO DE INFOMACIÓN Y SEGURIDAD

plazo para recibir subsanes 26 04 2023 a las 15:00 horas”

RESULTADO RESPUESTA A SOLICITUD SUBSANE

Las siguientes empresas atendieron en el plazo la solicitud de subsane:

2.- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD

3.- GRUPO CHEVEZ MORA

4.- OFICSEVI

La empresa CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS no atendió el subsane.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

LÍNEA 1

CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD

La oferta no presenta la totalidad de los cuadros (Cuadros 2, 3 y 4) indicados en Directriz DGABCA-0011-2019 en su ANEXO 7 COTIZACIONES ADJUDICATARIOS, se solicita aclaración, la cual no es presentada en tiempo y forma por tanto no se puede aplicar la metodología de evaluación indicada, la oferta queda descalificada para una posible adjudicación.

CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S. A.,

La oferta presenta la cotización de conformidad con la Directriz DGABCA-0011-2019 y las aclaraciones solicitadas en tiempo y forma por lo cual la unidad solicitante procederá a evaluar la cotización presentada.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI SOCIEDAD ANÓNIMA.

La oferta, presenta la cotización de conformidad con la Directriz DGABCA-0011-2019 y las aclaraciones solicitadas en tiempo y forma por lo cual la unidad solicitante procederá a evaluar la cotización presentada.

GRUPO CHEVEZ ZAMORA SOCIEDAD ANÓNIMA

La oferta., presenta la cotización de conformidad con la Directriz DGABCA-0011-2019 y las aclaraciones solicitadas en tiempo y forma por lo cual la unidad solicitante procederá a evaluar la cotización presentada.

LÍNEA 2

CONSORCIO CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD

La oferta, no presenta la totalidad de los cuadros (Cuadros 2, 3 y 4) indicados en Directriz DGABCA-0011-2019 en su ANEXO 7 COTIZACIONES ADJUDICATARIOS, se solicita aclaración, la cual no es presentada en tiempo y forma por tanto no se puede aplicar la metodología de evaluación indicada, la oferta queda descalificada para una posible adjudicación.

CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S. A.,

La oferta presenta la cotización de conformidad con la Directriz DGABCA-0011-2019 y las aclaraciones solicitadas en tiempo y forma por lo cual la unidad solicitante procederá a evaluar la cotización presentada.

ANÁLISIS TÉCNICO Y RESULTADO

Mediante oficio DAF SG 2023 183 suscrito por Marvin Salas Jefe del Departamento de Administración y Finanzas presenta detalle de la valoración técnica de las ofertas recibidas, de la solicitud de cotización No. 1942023030000002 de la Licitación por Convenio Marco Número 2018LN-000008-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD:

“Una vez realizada la revisión y análisis de las cotizaciones recibidas bajo el convenio marco No. 2018LN-000007-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA, se concluye que, con base en el análisis técnico y los elementos descritos en las especificaciones técnicas y aclaraciones realizadas, se indica:

LÍNEA 1

OFERTA N°1: CONSORCIO CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD

Al analizar el monto ofertado se observa que existen rubros de la Mano de Obra superiores y otros con montos inferiores en comparación con el análisis de razonabilidad de precios realizado por la administración, por lo que se le previno a la empresa por medio del Oficio DAF-SG-2023-O-163 y DAF-SG-2023-O-161 para que se refiriera a dicho precio, sin embargo, terminado el tiempo de respuesta para la aclaración, el oferente no atendió la prevención realizada.

Además, se le solicitó por medio del oficio DAF-SG-2023-O-165 aclaración referente a las cantidades de insumos ofrecidos y vencido el plazo de respuesta tampoco fue atendido. No se considera razonable la oferta por las siguientes razones:

- El monto de salarios es superior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración.
- El monto por feriados es inferior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración.
- El monto de cubre alimentación es inferior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración.
- El monto de vacaciones es superior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración.
- Existe faltante en la cantidad de insumos, propiamente en los sacos requeridos para los oficiales no armados de 8 horas ubicados en la Sede Bellavista.

Según lo anterior, el oferente no cumple con lo solicitado, su precio se considera incierto y no se atendió la solicitud correspondiente para aclarar, además ofertó insumos que desde el punto de vista técnico son insuficientes, no aclarando tampoco esta condición. Por lo tanto, no se recomienda la oferta para una posible adjudicación ya que técnicamente no cumple con lo solicitado.

OFERTA N°2: CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.

Al analizar el monto ofertado se observa que existen rubros de la Mano de Obra superiores y otros con montos inferiores en comparación con el análisis de razonabilidad de precios realizado por la administración, por lo que se le previno a la empresa por medio del Oficio DAF-SG-2023-O-163 para que se refiriera a dicho precio, el oferente atiende en tiempo y forma la solicitud de aclaración mediante el oficio CIS-LE 025-2013, y se da por aceptada la subsanación.

Considerándose razonable la oferta por las siguientes razones:

- El monto de salarios es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración
- El monto por feriados es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración
- El monto de cubre alimentación es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración
- El monto de vacaciones es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración

Según lo anterior, el oferente cumple con lo solicitado, su precio se considera razonable según el mercado y la estimación presupuestaria realizada. Se recomienda esta oferta para una posible adjudicación.

OFERTA N°3: OFICINA DE INVESTIGACIÓN CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI SOCIEDAD ANÓNIMA

Al analizar el monto ofertado se observa que existen rubros de la Mano de Obra superiores y otros con montos inferiores en comparación con el análisis de razonabilidad de precios realizado por la administración, por lo que se le previno a la empresa por medio del Oficio DAF-SG-2023-O-163 y DAF-SG-2023-O-161 para que se refiriera a dicho precio, el oferente atiende con oficio sin número la solicitud en tiempo y forma, y se da por aceptada la subsanación.

Considerándose razonable la oferta por las siguientes razones:

- El monto de salarios es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración
- El monto por feriados es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración
- El monto de vacaciones es conforme con el análisis de razonabilidad de precios

No considerándose razonable la oferta por las siguientes razones:

- El monto de cubre alimentación es inferior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios, la diferencia se genera por cuanto el oferente no contempló los tiempos de café solicitados en el pliego cartelario según página 42, presentándose un incumplimiento de la disposición cartelaria que resulta de alta trascendencia pues corresponde a un elemento esencial del concurso como lo es el objeto, aunado que genera incerteza a la administración de la forma en que se ejecutará el servicio, pues en definitiva, para garantizar la continuidad de los servicios resultaba necesario que los oferentes consideraran dentro de su precio la reposición por lo tiempos completos de alimentación.

Según lo anterior, el oferente no cumple con lo solicitado, su precio se considera insuficiente para atender los tiempos de alimentación. Por lo tanto, no se recomienda la oferta para una posible adjudicación ya que técnicamente no cumple con lo solicitado.

OFERTA N°4: GRUPO CHEVEZ ZAMORA SOCIEDAD ANÓNIMA

Al analizar el monto ofertado se observa que existen rubros de la Mano de Obra superiores y otros con montos inferiores en comparación con el análisis de razonabilidad de precios realizado por la administración, por lo que se le previno a la empresa por medio del Oficio DAF-SG-2023-O-163 y DAF-SG-2023-O-161 para que se refiriera a dicho precio, el oferente bajo el oficio GCHZ-0400-2023 atiende en tiempo la solicitud, sin embargo, no es atendido en forma.

No considerándose razonable la oferta por las siguientes razones:

- El monto de salarios es superior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración y con la respuesta presentada no es posible verificar el origen de los costos.
- El monto por feriados es superior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración y con la respuesta presentada no es posible verificar el origen de los costos.
- El monto de cubre alimentación es inferior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración y con la respuesta presentada no es posible verificar el origen de los costos.
- El monto de vacaciones es superior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración y con la respuesta presentada no es posible verificar el origen de los costos.

Según lo anterior, el oferente no cumple con lo solicitado, su precio se considera incierto, la solicitud de aclaración no fue atendida correctamente siendo que lo solicitado por la administración era detallar el cálculo de los diferentes rubros de mano de obra para verificación del cumplimiento de la legislación laboral. Sin embargo, el oferente adjunta nuevamente la Mano de obra tal y como en su oferta inicial sin demostrar el origen de los rubros de interés. Además, se solicitó la presentación de los cuadros No. 1-2-3-4-5 indicados en la Directriz DGABCA-0011-2019 del Convenio Marco, y tampoco fueron exhibidos, impidiendo así el análisis de razonabilidad de precios completo de su oferta. Por lo tanto, no se recomienda la oferta para una posible adjudicación ya que técnicamente no cumple con lo solicitado.

LÍNEA 2

OFERTA N°1: CONSORCIO CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD

Al analizar el monto ofertado se observa que existen rubros de la Mano de Obra superiores y otros con montos inferiores en comparación con el análisis de razonabilidad de precios realizado por la administración, por lo que se le previno a la empresa por medio del Oficio DAF-SG-2023-O-163 y DAF-SG-2023-O-161 para que se refiriera a dicho precio, sin embargo, terminado el tiempo de respuesta para la aclaración, el oferente no atendió la prevención realizada.

Además, se le solicitó por medio del oficio DAF-SG-2023-O-165 aclaración referente a las cantidades de insumos ofrecidos y vencido el plazo de respuesta tampoco fue atendido. No se considera razonable la oferta por las siguientes razones:

- El monto de salarios es superior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración.
- El monto por feriados es inferior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración.
- El monto de cubre alimentación es inferior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración.
- El monto de vacaciones es superior al pactado por el análisis de razonabilidad de precios de la administración.
- Existe faltante en la cantidad de insumos, propiamente en los sacos requeridos para los oficiales no armados de 8 horas ubicados en la Sede Bellavista.

Según lo anterior, el oferente no cumple con lo solicitado, su precio se considera incierto y no se atendió la solicitud correspondiente para aclarar, además ofertó insumos que desde el punto de vista técnico son insuficientes, no aclarando tampoco esta condición. Por lo tanto, no se recomienda la oferta para una posible adjudicación ya que técnicamente no cumple con lo solicitado.

OFERTA N°2: CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.

Al analizar el monto ofertado se observa que existen rubros de la Mano de Obra superiores y otros con montos inferiores en comparación con el análisis de razonabilidad de precios realizado por la administración, por lo que se le previno a la empresa por medio del Oficio DAF-SG-2023-O-163 para que se refiriera a dicho precio, el oferente atiende en tiempo y forma la solicitud de aclaración mediante el oficio CIS-LE 025-2013, y se da por aceptada la subsanación.

Considerándose razonable la oferta por las siguientes razones:

- El monto de salarios es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración
- El monto por feriados es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración
- El monto de cubre alimentación es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración
- El monto de vacaciones es conforme con el análisis de razonabilidad de precios de la administración

Según lo anterior, el oferente cumple con lo solicitado, su precio se considera razonable según el mercado y la estimación presupuestaria realizada. Se recomienda esta oferta para una posible adjudicación.

RESULTADO DEL ANÁLISIS

Por lo anteriormente supra citado, esta unidad solicitante concluye:

Que para la línea 1 y línea 2 se recomienda técnicamente para una posible adjudicación al oferente #2 **CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA**, como primera opción para adjudicar, por ser la única oferta que cumple desde el punto de vista técnico con todas las condiciones y especificaciones técnicas del cartel de licitaciones, además presenta un precio razonable, acorde al estudio de precios solicitado y al presupuesto estimado para tales fines y se apega a las Directrices emanadas por el Ministerio de Hacienda en sus condiciones de uso mediante Directriz DGABCA-0011-2019 del Convenio Marco.”

Mediante oficio DAF SG 2023 O 188 el Área de Servicio Generales atiende solicitud del Proveedor Institucional y presenta completo al oficio DAF SG 2023 O 183 en los siguientes términos:

“De conformidad con la oferta incluida en el SICOP:

LÍNEA 1 SEDE BELLAVISTA/CATEDRAL SAN JOSÉ-SEDE JOSÉ F. GÓNGORA PAVAS

COSTO MENSUAL CON IVA: ₡ 17 928 452.15 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES CON QUINCE CÉNTIMOS).

COSTO ANUAL CON IVA: ₡ 215 141 425.78 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

COTIZACIÓN

[1. Información de la solicitud cotización]

Número de procedimiento	2018LN-000007-0009100001		
Descripción del procedimiento	LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA		
Número solicitud de cotización	1942023030000002	Línea	1
Cierre de recepción de cotización	17/04/2023 14:00		

[2. Información del contratista]

Nombre del contratista	3101027174
Identificación del contratista	Consortio de Información y Seguridad S.A.
Nombre del elaborador	ALLAN GUILLEN MIRANDA
Teléfono	25277200

[3. Información general]

Número de cotización	7332023000000003
*Moneda a cotizar	CRC
*Vigencia de los precios	Del 14/04/2023 Hasta 14/07/2023

[4. Información de bien, servicio]

Cantidad	*Código de producto	Nombre del producto						
1	921015019217694700000001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO) SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO)						
*Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	*Descuento	Monto	*Impuesto al valor agregado	Monto	*Monto otros impuestos	*Monto de otros costos	Precio Total
15.865.886,86	15.865.886,86	0 %	0	13 %	2.062.565,2918	0	0	17.928.452,152

Precio total sin impuestos	15.865.886,86
Descuento	0
Impuesto al valor agregado	2.062.565,2918
Otros impuestos	0
Monto de otros costos	0
Precio Total	[CRC] 17.928.452,152

LÍNEA 2 SEDE FINCA 6, PALMAR SUR, PUNTARENAS

COSTO MENSUAL CON IVA: ₡ 7 000 748,43 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL COLONES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).

COSTO ANUAL CON IVA: ₡ 84 008 981,12 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL COLONES CON DOCE CÉNTIMOS).

COTIZACIÓN

[1. Información de la solicitud cotización]

Número de procedimiento	2018LN-000007-0009100001		
Descripción del procedimiento	LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA		
Número solicitud de cotización	1942023030000002	Línea	2
Cierre de recepción de cotización	17/04/2023 14:00		

[2. Información del contratista]

Nombre del contratista	3101027174
Identificación del contratista	Consortio de Información y Seguridad S.A.

Nombre del elaborador	ALLAN GUILLEN MIRANDA
Teléfono	25277200

[3. Información general]

Número de cotización	7332023000000004
*Moneda a cotizar	CRC
*Vigencia de los precios	Del 14/04/2023 Hasta 14/07/2023

[4. Información de bien, servicio]

Cantidad	*Código de producto	Nombre del producto						
1	921015019217695600000001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PACÍFICO SUR (CONVENIO MARCO) SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PACÍFICO SUR (CONVENIO MARCO)						
*Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	*Descuento	Monto	*Impuesto al valor agregado	Monto	*Monto otros impuestos	*Monto de otros costos	Precio Total
6.195.352,59	6.195.352,59	0 %	0	13 %	805.395,8367	0	0	7.000.748,427

Precio total sin impuestos	6.195.352,59
Descuento	0
Impuesto al valor agregado	805.395,8367
Otros impuestos	0
Monto de otros costos	0
Precio Total	[CRC] 7.000.748,427

ESTRUCTURA DEL PRECIO:

LÍNEA 1

ESTRUCTURA DEL PRECIO

ESTRUCTURA DEL PRECIO LÍNEA 1			
Detalle	Porcentaje		Monto
Mano de Obra	87,52%	₡	13 886 290,58
Insumos	2,60%	₡	411 842,50
Gastos Administrativos	1,88%	₡	298 482,83
Utilidad	8,00%	₡	1 269 270,95
Total	100,00%	₡	15 865 886,86
	Total anual sin I.V.A	₡	190 390 642,29
	13%	₡	2 062 565,29
	Total Mensual con I.V.A	₡	17 928 452,15
	Total anual con I.V.A	₡	215 141 425,78

Para un total de:

- 2 puestos 24/7 días a la semana en Bellavista
- 5 puestos (incluye al coordinador) 8 horas 6 días de la semana en Bellavista (salas)
- 2 puestos 24/ 7 en sede José F. Góngora Pavas

LÍNEA 2

ESTRUCTURA DEL PRECIO LÍNEA 2 PALMAR SUR, PUNTARENAS			
Detalle	Porcentaje		Monto
Mano de Obra	86,27%	₡	5 344 740,26
Insumos	1,92%	₡	118 662,92
Gastos Administrativos	3,81%	₡	236 321,21
Utilidad	8,00%	₡	495 628,21
Total	100,00%	₡	6 195 352,59
	Total, anual sin I.V. A	₡	74 344 231,08
	13%	₡	805 395,84
	Total, Mensual con I.V. A	₡	7 000 748,43
	Total anual con I.V.A	₡	84 008 981,12

Para un total de 2 puestos 24 horas 7 días a la semana en Sede Finca 6.

Por lo que se amplía la recomendación para una posible adjudicación al oferente #2 CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, como primera opción para adjudicar, por ser la única oferta que cumple desde el punto de vista técnico con todas las condiciones y especificaciones técnicas del cartel de licitaciones, además presenta un precio razonable, acorde al estudio de precios solicitado y al presupuesto estimado para tales fines y se apega a las Directrices emanadas por el Ministerio de Hacienda en sus condiciones de uso mediante Directriz DGABCA-0011-2019 del Convenio Marco, según el siguiente cuadro:

Línea	Detalle	Oferta	
		CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD	
		Mes	Año
Línea 1	Precio Mensual	₡ 15 865 886,86	₡ 190 390 642,32
	IVA	₡ 2 062 565,29	₡ 24 750 783,48
	Precio total mensual	₡ 17 928 452,15	₡ 215 141 425,80
Línea 2	Precio Mensual	₡ 6 195 352,59	₡ 74 344 231,08
	IVA	₡ 805 395,08	₡ 9 664 741,01
	Precio total mensual	₡ 7 000 747,67	₡ 84 008 972,09
Gran Total		₡ 24 929 199,82	₡ 299 150 397,89

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la cotización No. 1942023030000002 de la Licitación por Convenio Marco Número 2018LN-000008-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD de la siguiente manera:

LÍNEA 1

**EMPRESA ADJUDICADA:
CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S.A.**

7332023000000003	921015019217694700000001 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO) SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA VALLE CENTRAL (CONVENIO MARCO)
0432019000300003	Consortio de Informacion y Seguridad S.A. 14/04/2023 ~ 14/07/2023 17.928.452,152 CRC 33.167,056057 USD

LÍNEA 2

**EMPRESA ADJUDICADA:
CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S.A.**

7332023000000004	921015019217695600000001 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PACÍFICO SUR (CONVENIO MARCO) SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PACÍFICO SUR (CONVENIO MARCO)
0432019000300003	Consortio de Informacion y Seguridad S.A. 14/04/2023 ~ 14/07/2023 7.000.748,427 CRC 12.951,157944 USD

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 02

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, adjudicación MENSUAL en colones: ₡24.929.200,58

TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, Y SU REGLAMENTO.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A08) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DAF-SG-2023-O-191, del 04 de mayo de 2023, la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, en calidad de jefatura interina del Depto. de Administración y Finanzas, hace consulta al Sr. Allan Guillen Miranda, representante legal de la empresa Consorcio de Información y Seguridad S. A., para conocer la anuencia de la empresa en realizar una modificación unilateral del contrato vigente N° 2018LN-000001-0009500001 SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA Y MONITOREO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, a partir del 20 de mayo de 2023 y hasta el 19 de agosto de 2023, bajo las mismas condiciones reguladas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

2. Que según oficio CIS-LE 029-2023, del 04 de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Allan Guillén Miranda, la empresa CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S. A. confirma la anuencia en prorrogar la contratación para el período del 20 de mayo 2023 al 19 de agosto de 2023, manteniendo las mismas condiciones del contrato original.

3. Que la Sra. Ifigenia Quintanilla solicita a esta Junta Administrativa, mediante oficio DG-2023-O-177, del 05 de mayo 2023, la aprobación de modificación unilateral del contrato No. 2018LN-000001-0009500001 SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA Y MONITOREO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, para realizar una ampliación del mismo, por espacio de tres meses, en los mismos términos del contrato vigente que vence el 19 de mayo del 2023, mientras se resuelve el proceso licitatorio de contrato por convenio marco que se encuentra en proceso, para no tener el riesgo de carecer de estos servicios, mientras se resuelve definitivamente la nueva contratación.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la modificación unilateral del contrato No. 2018LN-000001-0009500001 SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA Y MONITOREO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, vigente al día de hoy, para aumentar en tres meses la vigencia del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Esta ampliación regirá a partir del 20 de mayo de 2023 y hasta el 19 de agosto de 2023, bajo las mismas condiciones reguladas en el contrato vigente.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A09)

4.3 Asesoría Jurídica: Contrato de jornal para el Depto. Antropología e Historia

Doña Anny Castro prosigue con el punto 4.3, es una contratación de un Jornal.

La señora Quintanilla explica que es la contratación del nuevo jornal, a partir de la suspensión del contrato por el señor que dejó de presentarse, y que tiene que entrar por la Junta, la aprobación de esa contratación, del 9 de mayo al 22 de diciembre, y que va a estar trabajando en el Departamento de Antropología e Historia, en manejo de colecciones y también en la limpieza del sitio. Perdón, Mari es solamente para trabajar en procesamiento de materiales, y va a estar bajo la responsabilidad de Luis Sánchez y Grettel para el proyecto Agua Caliente. Los materiales que fueron recolectados en el 2022. Se llama Mary Yuset. Doña Anny Castro agrega que cumple con todos los requisitos, fue contratada debidamente y tiene una recomendación de la asesoría jurídica. Solicita levantar la mano los que estén de acuerdo en esta contratación. Se aprueba con siete votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-047, del 03 de mayo 2023. la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinarí, Sra. María Marlene Perera García, presenta borrador de contrato de jornal a suscribir, entre el Museo Nacional de Costa Rica, Depto. de Antropología e Historia, y la señora(ita) Mary Yuset Solano Agüero, cédula N° 1-0910-0578.
2. Que la Sra. Myrna Rojas Garro, jefe del Depto. de Antropología e Historia, solicita, mediante oficio DAH-2023-O-091 del 02 de mayo 2023, la contratación de jornal, para lo que remite los documentos del expediente de gestión y aporta la certificación presupuestaria correspondiente.
3. Que las tareas a realizar son de colaboración en el procesamiento de muestras arqueológicas: limpieza, marcaje, embalaje, inventarios, y las realizará principalmente en la sede José Fabio Góngora, en Pavas. En caso de que deba trasladarse, el Museo aportará el transporte de ida y regreso, así como también el reconocimiento de los viáticos por concepto de alimentación y hospedaje.
4. Que la responsabilidad de fiscalizar en forma personal, la correcta y efectiva ejecución de esta contratación recae en el Sr. Luis Sánchez Herrera y la Sra. Grethel Monge Muñoz, funcionarios del Depto. de Antropología e Historia, o en quien estos designen, con quienes deberá coordinar las funciones correspondientes.
5. Que el contrato regirá a partir del 09 de mayo 2023 hasta el 22 de diciembre 2023; durante 5 días a la semana, de lunes a viernes, con un horario que irá de las 07:00 a las 15:00 horas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el contrato de jornal de la señora(ita) Mary Yuset Solano Agüero, cédula N° 1-0910-0578, para el Depto. de Antropología e Historia, vigente del 09 de mayo 2023 y hasta el 22 de diciembre 2023, con una jornada de tiempo disminuida, devengando un salario proporcional al tiempo laborado de cuarenta horas semanales, tomando como base para el cálculo el Decreto de salarios mínimos del primer semestre del año 2023 que corresponde a ₡352.164,91 (trescientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro con noventa y un céntimos) por mes laborado. Corresponde rebajar a este monto lo correspondiente a cargas sociales, y será pagado en tratos quincenales mediante depósito bancario. El pago será efectivo una vez que el encargado del Departamento de Antropología e Historia o en su defecto a quien se designe la fiscalización de la ejecución del presente contrato se manifieste conforme con el servicio realizado. Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A10) ACUERDO FIRME

4.4 Gestión de Recursos Humanos Auxiliar:

-Adendum a prórroga de dedicación exclusiva Sr. Dionicio Cabal Trejos, coordinador del Programa Museos Regionales y Comunitarios

Solicita doña Anny continuar con la gestión de Recursos Humanos, donde tenemos una adenda de dedicación exclusiva y los permisos de viaje que les ha indicado.

Doña Ifigenia explica, por una parte, un adendum a la prórroga de dedicación exclusiva del señor Dionicio Cabal, quien va a ingresar a trabajar al Museo Nacional a partir del 16 de mayo. Él es el nuevo coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, en sustitución del señor Giancarlo Oconitrillo. Por parte de la contratación de Dionicio incluye que cuente con la dedicación exclusiva que él trae de su trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dionicio se va a incorporar al Museo, es

arquitecto con experiencia en gestión cultural y va a coordinar el programa. Sí es importante el reconocimiento de la edición exclusiva. Y esto es un trámite que tenemos que hacer por solicitud, de la Gestión de Recursos Humanos, que debe ser aprobado por la Junta.

La señora Anny Castro consulta si es el cantante, cantautor. Doña Ifigenia confirma que es el hijo. El papá ya murió. Hace un par de años sí, muy lamentable, expresa doña Anny, así como que esperan que el hijo sea tan talentoso y mucho más.

Continúa doña Ifigenia, el punto siguiente es el permiso de viaje para tres funcionarios, uno es el permiso con goce de salario para la señora María Gabriela Marianela Cambronerero Sánchez, que trabaja en el Departamento de Historia Natural y se encarga de la colección de coleópteros, que son los abejones y los escarabajos. Ella por su cuenta, gestionó una capacitación en la Universidad Autónoma de México, en la UNAM, con una de las grandes especialistas en estas familias que ella trabaja y lo que está solicitando es el permiso con goce de salario, ella se está apagando el tiquete de avión y la alimentación por dos semanas, del 18 de junio, el 01 de julio, porque realmente en taxonomía, necesitan estar muy al día y estar en comunicación permanente con los distintos expertos y Marianela consiguió que la recibieran en la UNAM.

Se juntó toda la documentación para que se justifique. Tiene el visto bueno de su Jefatura y visto bueno también de la Dirección General y de la Oficina de Recursos Humanos, porque lo mínimo que le podemos dar es ese goce de salario, ya que por motivos presupuestarios el museo no incluyó en ninguna partida de viáticos ni traslados al exterior por la pandemia, y bueno, ella se lo va a cubrir y nosotros le reconoceríamos el tiempo que va a dedicar a esto.

Esta es una solicitud y la otra solicitud que nos llegó muy tardíamente en estos días, es para que el señor Carlos Morales, que trabaja en el Museo de sitio en el sitio Patrimonio Mundial del Diquís y Javier Fallas, del Departamento de Protección del Patrimonio, participen en una capacitación muy importante que nos han permitido enviar funcionarios. Cuatro se pidieron, hay dos que irían de la Comisión de Emergencias y de Seguridad. Es un curso que se llama los cascos azules. Los cascos azules es una instancia de la UNESCO, que es una fuerza especial para la protección del patrimonio cultural y en este caso es una capacitación para atender el patrimonio cultural en caso de catástrofes.

En vista de que el sitio Patrimonio Mundial de Diquís, y luego las colecciones que resguardamos en el Museo, en el caso del Patrimonio Mundial de Diquís, ahí ya en el sur siempre hay inundaciones, tenemos problemas con el fuego también en todo. Y Javier y Carlos están relacionados tanto el trabajo con las comunidades como con la conservación y la preservación. Entonces se decidió que ellos fueran allá. Esto lo financia el Instituto Latinoamericano, el IILA, que es de cooperación para América Latina en temas de patrimonio. Ellos financian todo menos una parte de viáticos que los funcionarios aceptaron cubrirlos ellos, y es un curso de 2 semanas, una semana teórica, una semana práctica y es muy importante porque es algo que nos vincula a un campo que prácticamente nosotros no hemos atendido, y es la atención del patrimonio arqueológico en momentos de catástrofe, que tenemos que prepararnos para estos eventos de inundación, ¿cómo proteger las colecciones en caso de incendios?, ¿cómo coordinar con las otras fuerzas públicas, comisiones de emergencia, otros organismos de seguridad y también con organismos internacionales?.

Nosotros tenemos que tramitar este permiso con la señora Ministra. Esta solicitud les llegó hace una semana y hemos estado viendo quiénes estaban en condiciones de ir, porque no todos los funcionarios tienen el dinero para pagarse los viáticos, por lo menos desayunos y cenas. Ellos decidieron que sí lo podían hacer en vista de que nosotros no les podemos aportar nada más que el reconocimiento del tiempo

y el que se acepte lo que ofrece el IILA y los otros organizadores. El IILA, se llama Instituto Internacional para Italo Latinoamericano.

Consulta la señora Anny Castro si tienen algún comentario al respecto, de los permisos de viaje. La señora Patricia Soto consulta si ellos vienen a una realimentación al equipo, es un compromiso, siempre tienen que entregar un informe de viaje, pero lo que es importante de estos cursos internacionales es que también nosotros ya luego entramos en otros planes mayores de seguir capacitándonos y de poder tener los enlaces para tomar esto como medidas compartidas entre varios países y sí que por supuesto tiene que haber una retroalimentación con todos los departamentos que están incluidos en esto.

Don Jorge Pattoni consulta que cuando se le autoriza un viaje de capacitación a un funcionario no se le obliga a laborar un tiempo determinado en el Museo.

La señora Quintanilla explica que lo que pasa es que estos son cursos de actualización profesional y también son cursos y capacitaciones que tienen que ver con convenios internacionales y con vínculos que nosotros establecemos. Entonces por ejemplo, esto tiene que ver con el sitio de Patrimonio Mundial, con nuestras responsabilidades, entonces esto está orientado a que se mejoren las capacidades locales, que se mejore la capacitación en vista de que nosotros tampoco tenemos esta formación en el país. Esto no es una maestría, no es un doctorado a título personal, van en representación de la institución, van en representación también del Ministerio de Cultura. Básicamente tiene que ver con esos lazos y con la actividad permanente de mejora de las capacidades locales, entonces esto es diferente porque implica dar seguimiento a compromisos.

De hecho, a este curso nos está invitando el Centro Regional de Patrimonio Mundial de Zacatecas, con los que tenemos una relación muy estrecha y ellos fueron los que buscaron esta capacitación para nosotros, para que estuviéramos en mejores condiciones para gestionar los sitios patrimoniales.

Don Jorge agrega que eso está muy bien. En la empresa privada al menos existe que se firma un contrato de ligamen de la persona, de diferente duración, que va en proporción, digamos, al tiempo que la persona está fuera, el grado que va a obtener, etcétera. Pero no, no le me queda claro tu explicación, muchas gracias.

Doña Anny Castro agrega que, antes de continuar dándole la palabra a Iliana, le parece comunicarles que don Adam se tiene que retirar, incluso creo que ya se retiró. Confirma don Adam que todavía está presente pero ya debe retirarse. Al ser las 16:56 minutos de la tarde, el señor Karremans se separa de la sesión.

Prosigue doña Anny Castro agradeciendo a doña Ifigenia todas las explicaciones. Consulta si tienen algún comentario respecto a los viajes. Al no haber prosigue al punto 4.5 que es una solicitud de una sesión extraordinaria para un único punto, que doña Ifigenia les va a contar.

Don Jorge interrumpe para consultar si votaron lo de los viajes. Doña Anny Castro confirma que no lo han hecho y agradece por alertarla. Solicita levantar la mano para acordar la aprobación y de los viajes de estas tres personas. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2023-O-0230, del 02 de mayo del 2023, y documentos relacionados, el Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, solicita un adendum al contrato de dedicación exclusiva del funcionario Dionisio Cabal Trejos, cédula N° 1-1066-0632

2. Que, mediante documento de estudio para valoración de acogimiento al Régimen de Dedicación Exclusiva, la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, como instancia técnica encargada, confirma que el funcionario cumple con los requisitos para el otorgamiento del beneficio.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar el visto bueno para proceder con el adendum al contrato del 25% de dedicación exclusiva, conforme a la Ley 9635 y al Decreto N° 41564, del funcionario Dionisio Cabal Trejos, cédula N° 1-1066-0632, a partir del 16 de mayo del 2023 y hasta el 30 de junio del 2026, inclusive.

Se autoriza a la Directora General, Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, para que suscriba el contrato correspondiente.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A11) ACUERDO FIRME

-Permisos de viaje, Sra. Marianela Cambronero Sánchez, Depto. Historia Natural, encargada de la colección de coleópteros (abejones y escarabajos) para una capacitación taxonómica avanzada (género y especie), en México, del 18 de junio al 01 julio 2023, incluyendo traslados

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2023-O-0229, del 02 de mayo del 2023, el Sr. Jerry González Monge, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, presenta solicitud de permiso con goce de salario de la funcionaria Marianela Cambronero Sánchez, del Departamento de Historia Natural, para su participación en la "*Capacitación Taxonómica en Coleópteros de las Familias Chrysomelidae (Cassidini sensu lato; Chrysomelini: Doryphorina) y Coccinellidae (Coccinellini)*", que se realizará en México, del 19 al 30 de junio del 2023, y quien viajara del 18 de junio al 01 de julio del 2023.

2. Que mediante oficio DG-2023-O-152, de fecha 26 de abril del 2023, la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, respalda su participación en esta actividad de capacitación por lo que solicitó la autorización del viaje ante el Despacho de la Sra. Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud.

3. Que la funcionaria cuenta con el aval de su jefatura inmediata, Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, según lo comunicado mediante oficio DHN-2023-O-089, del 14 de abril del 2023, y la firma del formulario de Solicitud de Oficialización de Viaje Funcionarios de Programas y Oficinas Centrales, como parte de los requisitos correspondientes.

4. Que el Museo Nacional de Costa Rica no incurrirá en gastos para esta participación, conforme lo expresado por la funcionaria al indicar que asumirá de manera personal cualquier gasto que pueda surgir durante el viaje.

5. Que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, como instancia técnica encargada, verificó los documentos aportados al expediente respectivo y la idoneidad del funcionario, con base a la normativa vigente que aplica en asuntos de viajes de funcionarios públicos.

6. Que esta misma oficina hace ver la necesidad de presentar esta solicitud en la sesión ordinaria convocada para esta fecha, considerando los plazos de salida de la funcionaria, mientras se está a la espera de la autorización otorgada por la Ministra de Cultura y Juventud, proceso que se encuentra en trámite y que es requisito indispensable para atender esta invitación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el permiso con goce salarial de la funcionaria Marianela Cambroneró Sánchez, cédula de identidad N° 2-0542-0550, del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, para su participación en la "Capacitación Taxonómica en Coleópteros de las Familias Chrysomelidae (Cassidini sensu lato; Chrysomelini: Doryphorina) y Coccinellidae (Coccinellini)", que se realizará en México, del 19 al 30 de junio del 2023. La salida del país será el 18 de junio y su regreso el 01 de julio del 2023, fechas necesarias para cumplir con la agenda e itinerarios establecidos.

Este permiso queda sujeto a la autorización escrita emitida por la Sra. Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud.

Se solicita la entrega del informe de viaje correspondiente, para conocimiento de esta Junta Administrativa.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A12) ACUERDO FIRME

-Permisos de viaje, señores Carlos Morales Barrantes, funcionario del Centro de Visitantes del sitio Museo Finca 6, Javier Fallas Fallas, funcionario del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural para un curso de riesgos e intervenciones del patrimonio cultural en caso de catástrofe, en México, del 04 al 17 de junio 2023, incluyendo traslados

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2023-O-0259, del 08 de mayo del 2023, el Sr. Jerry González Monge, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, presenta solicitud de permiso con goce de salario del funcionario Carlos Morales Barrantes, Profesional de Servicio Civil 1 A, ubicado en el sitio Museo Finca 6, del Museo Nacional de Costa Rica, para su participación en el curso "Los Cascos Azules para la Cultura, el Patrimonio Cultural en caso de catástrofes: riesgos e intervenciones de seguridad", que se realizará en México, del 05 al 16 de junio del 2023, viajando del 04 al 17 de junio del 2023.
2. Que el Jeison Bartels Quirós, jefe inmediato del funcionario, avala su participación en el curso, por lo que procedió a firmar el formulario de Solicitud de Oficialización de Viaje Funcionarios de Programas y Oficinas Centrales, como parte de los requisitos correspondientes.
3. Que el Museo Nacional de Costa Rica no incurrirá en gastos para esta participación, conforme lo comunicado por sus organizadores, el Organizzazione Internazionale Italo-Latino Americana (IILA), en conjunto con otras organizaciones entre ellas el Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, mediante oficio referencia OF. NÚM. IRPMZ-DIR-20230427/0080, del 27 de abril de 2023, en el que indica que cubrirá los costos de transporte aéreo y alojamiento, mientras que el funcionario cubrirá la alimentación durante las fechas del curso, y cualquier otro gasto que pueda surgir durante el viaje.
4. Que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, como instancia técnica encargada, verificó los documentos aportados al expediente respectivo y la idoneidad del funcionario, con base a la normativa vigente que aplica en asuntos de viajes de funcionarios públicos.
5. Que esta misma oficina hace ver la necesidad de presentar esta solicitud en la sesión ordinaria convocada para esta fecha, considerando los plazos de salida del funcionario, mientras se está a la espera de la autorización otorgada por la Ministra de Cultura y Juventud, proceso que se encuentra en trámite y que es requisito indispensable para atender esta invitación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el permiso con goce salarial del funcionario Carlos Morales Barrantes, cédula de identidad N° 2-0572-0296, Profesional del Servicio Civil 1 B, ubicado en el sitio Museo Finca 6, del Museo Nacional de Costa Rica, para su participación en el curso "Los Cascos Azules para la Cultura, el Patrimonio Cultural en caso de catástrofes: riesgos e intervenciones de seguridad", que tendrá lugar en México, del 05 al 16 de junio del 2023. La salida del país será el 04 de junio 2023, y su regreso el 17 de junio del 2023, fechas necesarias para cumplir con la agenda e itinerarios establecidos.

Este permiso queda sujeto a la autorización escrita emitida por la Sra. Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud.

Se solicita la entrega del informe de viaje correspondiente, para conocimiento de esta Junta Administrativa.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A13) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2023-O-0258, del 08 de mayo del 2023, del Sr. Jerry González Monge, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, presenta solicitud de permiso con goce de salario del funcionario Javier Fallas Fallas, Técnico de Servicio Civil 2, ubicado en el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, para su participación en el curso "Los Cascos Azules para la Cultura, el Patrimonio Cultural en caso de catástrofes: riesgos e intervenciones de seguridad", que se realizará en México, del 05 al 16 de junio del 2023, viajando del 04 al 17 de junio del 2023.
2. Que el Sr. Olman Solís Alpízar, jefatura inmediata del funcionario, avala su participación en la Conferencia Regional, como representante del Museo Nacional de Costa Rica, del Ministerio de Cultura y Juventud, y procedió a firmar el formulario de Solicitud de Oficialización de Viaje Funcionarios de Programas y Oficinas Centrales, como parte de los requisitos correspondientes.
3. Que el Museo Nacional de Costa Rica no incurrirá en gastos para esta participación, conforme lo comunicado por sus organizadores, el Organizzazione Internazionale Italo-Latino Americana (IILA), en conjunto con otras organizaciones entre ellas el Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, mediante oficio referencia OF. NÚM. IRPMZ-DIR-20230427/0080, del 27 de abril de 2023, en el que indica que cubrirá los costos de transporte aéreo y alojamiento, mientras que el funcionario cubrirá la alimentación durante las fechas del curso, y cualquier otro gasto que pueda surgir durante el viaje.
4. Que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, como instancia técnica encargada, verificó los documentos aportados al expediente respectivo y la idoneidad del funcionario, con base a la normativa vigente que aplica en asuntos de viajes de funcionarios públicos.
5. Que esta misma oficina hace ver la necesidad de presentar esta solicitud en la sesión ordinaria convocada para esta fecha, considerando los plazos de salida del funcionario, mientras se está a la espera de la autorización otorgada por la Ministra de Cultura y Juventud, proceso que se encuentra en trámite y que es requisito indispensable para atender esta invitación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el permiso con goce salarial del funcionario Javier Fallas Fallas, cédula de identidad N° 6-0380-0898, Técnico del Servicio Civil 2, del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica, para su participación en el curso "Los Cascos Azules para la Cultura, el Patrimonio Cultural en caso de catástrofes: riesgos e intervenciones de seguridad", que tendrá lugar en México, del 05 al 16 de junio del 2023. La salida del país será el 04 de junio 2023, y su regreso el 17 de junio del 2023, fechas necesarias para cumplir con la agenda e itinerarios establecidos.

Este permiso queda sujeto a la autorización escrita emitida por la Sra. Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud.

Se solicita la entrega del informe de viaje correspondiente, para conocimiento de esta Junta Administrativa.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A14) ACUERDO FIRME

Solicita doña Anny continuar con el siguiente punto de la solicitud de sesión extraordinaria.

La señora Ifigenia Quintanilla indica que antes de informarles sobre este punto, quisiera también informarles que se había aprobado la participación del señor Olman Solís en un curso muy importante de tráfico ilícito y lavado de dinero y otras cosas que les explicó en la sesión pasada, que fue aprobado, pero por motivos de salud, Olman no pudo asistir, tenía que irse hoy. No contamos con que no se pudo lograr esa participación, lo cual es una pena muy grande, pero fueron motivos sumamente urgentes de él, de salud, que tuvo que atender de manera inmediata y que requirieron toda su atención y ya informamos a los organizadores de la situación y les explicamos y les enviaremos el certificado médico, también, de por qué Olman no pudo asistir.

4.5 Solicitud de sesión extraordinaria sobre gestión ante el Servicio Civil.

La señora Quintanilla se refiere al punto 4.5, es la solicitud para que se defina la fecha de la sección extraordinaria que está pendiente, para analizar los procesos de gd que les había informado dos sesiones atrás, de las la expediente de d del señor MS, del señor PS y la señora DDS, que recuerdan que se tiene que hacer una revisión de cómo se llevó el caso, de cómo no se pudo, probablemente no se siguió el debido proceso, donde probablemente esté vencido, toda una serie de cosas y tenemos que resolver eso. Y aunque el señor MS ya no está en el M por j, pues sigue la situación con D y P. Lo que les quiere pedir es que se defina la fecha para esta sesión extraordinaria, tal y como se había acordado anteriormente.

La señora Anny Castro propone el lunes 15 de mayo, 3:30 pm. La Sra. Ileana Vega comunica que estará de viaje y regresa el 28 de mayo. Don Jorge Pattoni considera muy importante la participación de doña Ileana. Se revisan agendas, la salida de doña Ileana será el 17 de mayo, por lo que se confirma convocatoria para el 15 de mayo 2023.

Doña Ileana indica que es sumamente sencillo, de hecho, ya lo analizó y efectivamente hay que repetir, hay que darles el debido proceso a ellos, eso es todo; volver a conformar un órgano instructor y demás, eso es todo, es muy sencillo.

La señora Castro Quirós Anny estimada convocar una sesión de 40 minutos 45 minutos. Convienen en sesionar por media hora, de las 3:30 a las 4:00 pm, sesión extraordinaria, punto único, el análisis de la gd, de los funcionarios MS, PS y DD. Revisión del procedimiento y nombramiento del órgano instructor, actualmente, porque eso es lo que hay que hacer.

Doña Ifigenia consulta sobre la conveniencia de convocar a María Marlene también, de la Unidad Jurídica. Doña Ileana considera que ahí está clarísimo todo, en el documento que de hecho consta en la agenda para hoy, ya se les había mandado de antes. Ahí está clarísimo, pero como quieran.

La señora Anny Castro Quirós solicita levantar la mano, quienes están de acuerdo en la propuesta. Se aprueba con seis votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-037, del 11 de abril de 2023, la señora Noily Sánchez Carrillo, asesora jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, presenta un resumen sobre el trámite de gd de tres funcionarios del DAF, ordenado por la anterior Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, motivado por el problema financiero presentado en el “Cierre del periodo presupuestario 2020”.
2. Que la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, solicita definir una fecha para la sesión extraordinaria que está pendiente, para analizar el proceso de gd informado con anterioridad.
3. Que la señora Ileana Vega manifiesta haber analizado el documento en cuestión y tiene un criterio claro de la situación, por lo que no consideran necesario convocar a la asesoría jurídica institucional

POR TANTO ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria, el lunes 15 de mayo 2023, de 3:30 a 4:00 pm. Tema único: el análisis de la gdp, de los funcionarios MS, PS y DD. Revisión del procedimiento y nombramiento del órgano instructor.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A15) ACUERDO FIRME

Conforme agenda aprobada, la Junta Administrativa entrea en un periodo de receso de 10 minutos, al ser las 17:05 minutos de la tarde, para reanudar a las 17:15 minutos.

Se reinicia la sesión al ser las 17:18 minutos. Solicita la señora Castro proseguir con el punto 5, para lo que le da la palabra a la señora Ileana Vega.

CAPÍTULO N° 5: Asuntos Miembros de la Junta Administrativa

La señora Ileana Vega expone el tema 5. 1 Recurso de inconstitucionalidad, Ley 10149, facultad para adquirir piezas arqueológicas. Doña Anny Castro le da la palabra a la señora Ileana Vega para que se refiera al tema.



Explica la señora Ileana Vega que sobre este tema que se le solicitó que hiciera un análisis de un criterio jurídico que emitió la división jurídica del Museo, con fecha 16 de febrero de este año, en donde a raíz de

una inquietud que tenía el señor Auditor en el sentido de que había que plantear una acción porque está mal utilizado el término recurso de inconstitucionalidad, es acción de inconstitucionalidad contra el artículo 1 de la ley 10149, que se reformó en el año 2022.

La Unidad Jurídica del Museo emite este criterio, no les trajo nada por escrito, pero sí hizo una labor de análisis y de investigación bastante profunda. Aquí, de todas maneras, va a quedar grabado en actas y si es necesario reunirse con la división jurídica y eventualmente con el auditor, o que los convoquen para una explicación, ustedes decidirán.

Ahí ven en una parte de la presentación que les había la auditoría interna y, a manera de resumen, muy rápidamente para ubicarlos en el tema, la ley 5176 es una ley, esta primera que ven en pantalla a su izquierda, la ley 5176 es una ley que se promulga en el año 1973. Y es una ley que faculta al Gobierno y a las instituciones autónomas para promover el arte y la cultura nacionales. Y en esa ley de ese año, en 1973, en su artículo 1 efectivamente se autoriza o se faculta al Gobierno, a las instituciones autónomas, semi autónomas y municipalidades para que, de acuerdo con sus posibilidades económicas, puedan adquirir, entre otras cosas que indica el artículo, adquirir piezas arqueológicas.

Esta misma ley, en su artículo segundo, que es muy importante para que vayan siguiendo un poco, esa misma ley establecía que, para efecto de adquirir piezas arqueológicas, sí se debería consultar a la Junta Administrativa del Museo Nacional, la cual, una vez hecho los estudios correspondientes con el fin de comprobar la autenticidad de las piezas y valorar su costo, podía rendir un informe a la institución o municipalidad interesada en adquirir una pieza arqueológica.

Esta ley, entonces, la 5176, fue reformada ahora en el año 2022, pero ahorita me voy a referir a eso.

En segundo término, tenemos la que ven ustedes ahí en el medio, que es la ley 6703, esa es otra ley, es una ley sobre el patrimonio nacional arqueológico. Recordemos que la primera que les comenté, faculta al Gobierno para promover arte y cultura nacional y si hay posibilidad de adquirir piezas arqueológicas, pero esta es la que está en el medio de la 6703. Es una ley propia sobre patrimonio nacional arqueológico y efectivamente, en esta ley, cómo pueden ver ahí, en el cuadrado, y eso es parte de lo que nos explicaba el auditor en el artículo 8, expresamente se prohíbe el comercio y exportación de objetos arqueológicos por parte de particulares e instituciones privadas o estatales. Esta ley es del año 1981, repito, se trata de 2 leyes diferentes.

Y la tercera ley que ven ustedes ahí en pantalla, que la ley 10149 es una reforma que se hace a la primera ley, es decir a esta que ven en pantalla las 5176, es una reforma que mediante ley 10149 se le reforma el artículo 1 y el artículo 5 de la Ley 5176.

Entonces el Auditor estaba muy angustiado, preocupado, porque en esta última, la 10149, en el artículo 1 de esa ley, dice que se mantiene la posibilidad de que el Gobierno, instituciones autónomas o semiautónomas y municipalidades podrán adquirir piezas arqueológicas. Entonces, a raíz de eso que él decía, pensar en presentar una acción de inconstitucionalidad porque se mantiene la autorización, como ven ustedes ahí, de comprar piezas arqueológicas y supuestamente eso estaba prohibido por la 6703 que prohíbe el comercio de piezas arqueológicas.

A raíz de esto, entonces recibimos el criterio jurídico, pero aquí sí quiero aclarar, va a referirme al criterio jurídico, que quede claro que no se va a referir a personas ni a las personas que elaboraron el criterio jurídico. Se va a referir al criterio jurídico como tal, AJ- 2023-O-016, del 16 de febrero del 2023, suscrito la señora coordinadora de esa unidad de asesoría jurídica. Ustedes tienen en sus manos ese documento, y ella, pues arriba a la conclusión de que no hay que presentar ninguna acción de inconstitucionalidad,

porque ella considera que, al establecer la ley, la del medio, la 6703, que hay una prohibición de comerciar piezas arqueológicas y que el artículo 31 de esa ley dice que se derogan todas las normas que se opongan.

Entonces, en aquel momento, en el año 81 que se emitió esta ley, derogó cualquier posibilidad de comercio de piezas arqueológicas, que establecía la 5176, y considera este criterio jurídico que esa Ley 6703, al establecer que deroga cualquier norma que se lo ponga, también deroga cualquier reforma posterior o que en el futuro se le haya hecho a la original a la 5176.

Aquí se permite manifestar que tiene un criterio jurídico totalmente diferente. Una ley deroga hacia atrás todas las leyes que se lo pongan, pero jamás una ley puede mantener una derogatoria hacia futuro. Puede mantener una situación de posición jurídica sobre un tema, pero jamás se puede decir que una ley anterior del año 81 a su vez deroga una ley que se modifica en el año 2022 y ese es el argumento que ella utiliza para decir no hay ningún problema, no hay que presentar ninguna acción de inconstitucionalidad porque como está prohibida por la Ley 6703, cualquier comercio de piezas arqueológicas, no es necesario presentar nada, aunque en el año 2022 se haya modificado la norma y mantiene la autorización de comprar piezas arqueológicas, no hay que preocuparse porque está prohibido en nuestro ordenamiento jurídico comerciar piezas arqueológicas.

Arriba a la conclusión de que efectivamente no hay que presentar ninguna acción de inconstitucionalidad, pero no por esa razón que en el criterio jurídico se indica, sino por la siguiente razón:

Resulta que hay criterios de la Procuraduría General de la República sobre este tema y le llama muchísimo la atención que lástima que en ese criterio jurídico no se ahondó con profundidad y no sé buscó cuáles criterios de la Procuraduría General de la República había sobre este tema para poder tener una posición clara, y que la única posición que se dijo fue no, la ley 6703 deroga cualquier norma anterior y cualquier norma posterior. Esa no es la razón que debe esgrimirse en este tema, sino que la razón, y hay un criterio de la Procuraduría General de la República, exactamente con una consulta que hizo el Museo Nacional de Costa Rica en el año 1994, exactamente consultando el Museo Nacional, a la Procuraduría General de la República, si en Costa Rica se puede o no por parte de instituciones autónomas o particulares, adquirir piezas arqueológicas.

Entonces la Procuraduría desarrolla muy bien en un criterio jurídico, la posición de la Procuraduría y establece que la Ley 5176 sí permite, efectivamente adquirir piezas a las municipalidades, instituciones y hasta particulares, y que, aunque la ley 6703 venga a prohibir esto, es por una razón muy clara, y le resultó sumamente interesante porque hay una ley del 7 de octubre de 1938 que es una ley que en ese momento, la ley N° 7 de 1938, que aquí la ven, que se llama Ley que regula la propiedad, explotación y comercio de reliquias arqueológicas, resulta que esta ley se emite en el año 1938.

Entonces, cuando la Sala Constitucional, porque esta ley que ven ustedes en el medio la ley 6703 que prohíbe el comercio de piezas arqueológicas fue objeto de una acción de inconstitucionalidad en los años ochenta, y la Sala dijo que todas las piezas arqueológicas que tenían los particulares antes del 7, antes de que se promulgará lo que estable en 1938, ya les va a decir la fecha, de hecho, en el criterio de la Procuraduría se analiza todo eso, todas las personas que antes de la promulgación de la Ley número 7, del 6 de octubre de 1938, tenían piezas arqueológicas de carácter precolombino, dice pueden mantenerlas como parte de su patrimonio privado porque no es sino hasta el 7 de octubre de 1938 que se promulga una ley que regula lo que es la tenencia de piezas arqueológicas, y el pronunciamiento de la Procuraduría dice lo mismo, lo dice la Sala Constitucional en varios votos que tiene acá, qué es la tenencia de piezas arqueológicas, ahí sí hay una prohibición de tenerlas por parte de particulares, pero las que se adquieran con posterioridad al 7 de octubre de 1938.

Esto es clarísimo, el Estado no podía venir a confiscar bienes arqueológicos que tenían los particulares antes de la promulgación de esta ley que por primera vez en el país regulaba la tenencia o no de piezas arqueológicas. Entonces dice la Procuraduría que cuando la Ley 5176 y ahora la reforma que se hace el año pasado con la 10149, aún sigue permitiendo la adquisición de piezas arqueológicas, se refiere única y exclusivamente a las piezas arqueológicas que aún el día de hoy pueden tener ciudadanos costarricenses, pero que adquirieron antes de 1938 y que se han ido heredando de generación en generación eventualmente, y que esas piezas de esa gente que no pueden ser confiscadas por el Estado, sí pueden ser adquiridas por las instituciones autónomas, municipalidades o instituciones semiautónomas.

Queda clarísimo que cuando la Ley 10149, que repite reformó el artículo 1 de la 5176, pero que le incluyó una cuestión ahí de que para eso las instituciones pueden, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, recursos para adquirir obras de arte, piezas arqueológicas, entre otras, en el caso de piezas arqueológicas, se quedaría circunscrito, repite, a piezas que forman parte del patrimonio privado de costarricenses, o equis persona con diferente nacionalidad, pero que hayan sido adquiridas antes de 1938, y que de todo esto debe haber registro en el Museo Nacional, porque la ley se obligó a que se registraran en el Museo Nacional. Obviamente no hay posibilidad de adquirir piezas arqueológicas en, por ejemplo, excavaciones que se hagan y haya piezas arqueológicas que resulten nuevas o piezas arqueológicas que no se logre demostrar que fueron adquiridas antes de 1938. Ahí sí, la prohibición continúa plenamente vigente.

De manera que viendo estos criterios de la Procuraduría y demás, uno dice, ahí está clarísimo que se refiere cuando no podemos del todo negar que no haya posibilidad de que alguien no quiere una pieza arqueológica, porque estaríamos entonces también sepultando la posibilidad de que esas piezas arqueológicas, repito, adquiridas antes de 1938, eventualmente si alguien las quiere las pueda vender, por eso es que la ley mantiene esa posibilidad, pero no es que es una posibilidad abierta a diestra y siniestra permitir el comercio de piezas arqueológicas, sino que, circunscrito a ese momento histórico de una ley que se promulgó a partir del año 1938, y esto se recoge claramente acá, en este criterio de la Procuraduría.

Pero, además, en los fallos de la Sala Constitucional, que cuando analiza una acción de inconstitucionalidad presentada contra la Ley 6703, la Sala declara parcialmente con lugar, considera inconstitucionales algunos de los artículos que en la 6703 indicaban que toda pieza arqueológica, independientemente del momento de su posesión, eran de dominio público, la Sala declara parcialmente con lugar esas acciones y hace la salvedad que les comentaba anteriormente, dependiendo si fueron antes o después de la ley número 7, promulgada el 6 de octubre de 1938, y esa es la razón entonces por la cual vemos esa autorización de adquirir, no comprar, porque aquí en esta exposición que les hacía el auditor, él habla de comprar y en la 6703 se habla de comercio, y comercio ya es una cuestión con fines de lucro y demás, adquirir es una cuestión donde las instituciones públicas pueden adquirir, pero sin fines de lucro y demás, y que para eso el Museo Nacional, dice el artículo dos, la Junta Administrativa debe valorar y determinar cuánto es el valor de esa pieza.

Por ejemplo, una municipalidad, dice el criterio de la Procuraduría, podría decirle a la Junta Administrativa del Museo Nacional, mire, señores de la Junta del Museo tal, me están vendiendo esta pieza arqueológica que supuestamente data de 1938. Entonces el artículo 2 de la ley dice que el Museo tiene que valorar la autenticidad de esa pieza y eventualmente valorar cuál sería el valor. Cuál es el valor que podría tener y podría ser adquirida por esa institución pública, municipalidad. Pero repite, siempre y cuando sea una pieza arqueológica de antes de 1938, qué es lo que la Sala Constitucional ha venido a hacer la diferencia en ese tema.

Siendo esta la explicación pues el hecho de que la ley 10149 mantiene la autorización de adquirir, no de comprar piezas arqueológicas, por parte de instituciones públicas, se refiere entonces, ahí está, adquirir piezas arqueológicas, es única y exclusivamente piezas circunscritas a aquel momento histórico en que se debió hacer esa diferencia para no tener una confiscación en propiedad privada, de particulares que en aquel momento no había regulación legal y que, por lo tanto, no se podía dar un efecto retroactivo a una norma que después de 1938 ya sí vino a considerar y que se afianza ya con la ley 6703, de que ya todas las piezas arqueológicas que surjan a partir de ese momento ahí ya sí son parte y son de dominio público, son de dominio estatal.

No sabe si se dio a entender. Tiene mucho detalle esta temática, les puede pasar estos pronunciamientos de la Procuraduría y demás para que ellos puedan ver, pues hablar con el auditor y le gustaría hablar también con Marlene, porque diría que se supone que en el Museo es cuando deberían tener más noción y conocimientos de los criterios de la Procuraduría General de la República en esta materia, donde hay una serie de leyes que también había que hacer referencia para llegar a un criterio jurídico, y que lamentablemente no se hace y solo se dice que no hay que presentar una acción de inconstitucionalidad solo por un tema de derogatoria, expresa o tácita de una norma, lo cual no era el caso que aplicaba para llegar a una conclusión en cuál es el camino que se debía seguir.

Ahora, si aun así se tiene miedo de que no esté claro a qué se refiere adquisición de piezas arqueológicas, su recomendación no es una acción de inconstitucionalidad, sino una consulta por parte del Museo Nacional a la Procuraduría General de la República, para que siendo que se hace una última reforma en el año 2022 y se mantiene la posibilidad de adquirir piezas arqueológicas, la Procuraduría venga a decirnos lo mismo que dijo en 1994, que quede claro que esa adquisición de piezas arqueológicas se refieren a piezas arqueológicas existentes o adquiridas en nuestro país antes de 1938.

Podría perfectamente, acá en está Junta acordarse que se haga una consulta a la Procuraduría para que la Procuraduría nos vuelva a decir qué significa adquirir piezas arqueológicas y a cuál contexto y a cuáles piezas o sobre cuáles piezas podría haber esa adquisición. No sabe si alguna consulta.

Doña Anny le da la palabra a Anayenzy, y agradece por el estudio tan profundo, a doña Ileana, y por ilustrarlos con este tema.

La señora Anayensy Herrera agradece a doña Ileana el análisis porque este tema arqueológico en las leyes siempre es muy complicado. Y el tema de los registros para determinar exactamente qué es anterior a 1938 cree que eso no se puede determinar y alguien haciendo caso a eso, ¿cómo lo podría demostrar?, pero tampoco cómo podría debatirse.

Doña Ifigenia agrega que, en principio, cuando la ley de 1938 se pedía que las personas fueran a registrar, entonces tendrían que entregar los documentos oficiales del Museo donde lo registraron. Recuerden cuando otra gente quiso venir a registrar con la 6703 le dijeron, no es que eso fue, lo aplicaba para la del 38, cuando se dio el plazo, entonces tendrían que tener un documento oficial del Museo de que las registraron. Casi nadie lo tiene.

La señora Anayensy agradece la aclaración, es muy importante. No sabe cómo queda el adquirir, cómo puede estar en antagonismo con la otra cosa que establece la Ley 6703, cuando dice que el Museo Nacional es el único custodio del patrimonio arqueológico, ahí no habría conflicto en relación con eso.

Doña Ileana aclara que hay unas piezas que se encontraron después, las piezas que se tenían por parte de particulares después de 1938, pero esto, como le dijo, hay una serie ahí de normas, incluso se estableció por parte del Museo la posibilidad de que las personas siguieran custodiando, pero en carácter de custodia,

esas piezas arqueológicas, eso lo posibilitó en un momento dado. Aquí la ley, pero si le permiten puede buscar la parte en donde se permiten que algunas todavía se estuvieran dando en custodia, pero no para efectos de comercialización, ni mucho menos, sino que todo a criterio precisamente del Museo Nacional, de la de la Junta Administrativa del Museo.

Si alguno tiene alguna consulta mientras le dan chance, puede buscar donde está eso de la custodia de los, ya lo ubicó, es el artículo 5 de la Ley 6703, dice así “*se concede a los actuales coleccionistas*” y es la ley que veíamos en el medio “y tenedores particulares de objetos arqueológicos la custodia de las piezas arqueológicas que hayan adquirido antes de la promulgación de esta ley”. Esta ley también las 6703, se promulgó.

Que es otra diferente a la de 1938, se promulgó en 1981. Entonces, hay un lapso, después de 1938 a 1981 en que por esta Ley 6703 se permitió a los coleccionistas particulares que el Museo Nacional les diera en custodia los objetos arqueológicos. Y sobre ese artículo, la sala Constitucional también emitió una resolución. En ese momento no existía Sala Constitucional, en 1983 era la Corte Suprema de Justicia.

El expediente N° 0047-82, declaró parcialmente inaplicable este artículo en cuanto a que en forma general dice los actuales coleccionistas y tenedores particulares de objetos arqueológicos la simple custodia de las piezas que hayan adquirido, dice está incluyendo bienes arqueológicos de propiedad particular, sin que su dominio pueda convertirse en custodia. La Sala consideró incluso también en ese sentido, que también se les tenía que dar a los coleccionistas particulares en ese lapso, eso sí, tenían en el artículo 6, dice que los coleccionistas y tenedores de objetos arqueológicos se les dio un plazo en aquel momento de 6 meses a partir de vigencia de esa ley, para que presentaran un inventario de sus colecciones al registro público del Patrimonio Nacional Arqueológico, con el propósito exclusivo de su identificación y el inventario tal y cual. Y que la custodia de esos bienes que ellos iban a tener en custodia podría ser transferida, herederos por un periodo de 30 años, tal y cual. Entonces de esto hay como mucha cosa, en el manejo y los periodos en que se han dado para efectos de considerarse patrimonio de los particulares o de que se tuvieran en custodia.

La señora Castro indica que les quedan 15 minutos de reunión, solicita por favor cerrar el tema con algún acuerdo para continuar.

Doña Ifigenia menciona solo para ponerles un ejemplo y cree que esto ya la legislación lo aclaró, ningún coleccionista puede registrar colecciones en este momento, ni siquiera las conexiones del Banco Central ni la del Museo del Jade. Las colecciones del Museo del Jade en este momento son propiedad del Museo Nacional, aunque ellos las hayan adquirido. Eso que hicieron con esa ley, no es aplicable. De hecho, el Museo del Jade tiene la colección de ellos ahora en préstamo, como un préstamo del Museo Nacional a ellos, pero pertenece al Museo Nacional, el Banco Central no ha podido y no se ha logrado el acuerdo porque el Museo le ha pedido que entregue la colección oficialmente al Museo y ellos dicen que ellos la tienen registrada como bienes del Banco, pero ningún coleccionista privado bajo ninguna circunstancia, hasta donde ella conoce, ha podido ni logró registrar nada porque la ley ha sido muy clara respecto a que son bienes demaniales inalienables, que no pueden entrar en el comercio y lo de 1938 realmente no cree que en este momento en el Museo nadie haya registrado nada que se pueda documentar.

Entonces eso que dicen de que podían registrar las colecciones, esto fue inaplicable, y ya se desechó, el principio es que lo que se le ha dicho al Museo Nacional es que es el único custodio. Y que el Museo, por todo un montón de dictámenes, no se permite ni siquiera que otras instituciones lo tengan.

Prosigue doña Ileana Vega indicando que eso es como otro tema, el tema de la custodia y también amerita todo un análisis, porque acá entonces establece que quienes no hayan podido registrar los bienes

oportunamente y demás para esos efectos, entonces se entenderá como que no son, que no datan de antes de 1938 y entonces ahí sí se podría considerar que no pueden ser parte del patrimonio de los particulares, pero eso es todo un tema. Podríamos volver, si gustan, analizarlo todo el tema de la custodia y cómo se ha ido manejando a través de las leyes en el tiempo, y qué aplica sobre bienes que efectivamente no están registrados y la situación que usted dice, los bienes del Museo de Jade o el Banco Central, porque eso todo lo regula la normativa, pero es como otro tema y muy interesante, por supuesto muy interesante.

De momento con el tema de la adquisición de bienes que la reforma del 22 lo que hace es qué mantiene la autorización de adquisición de bienes que databa ya desde 1973 en la Ley 5176, la Procuraduría ha dicho que se refiere solo a la adquisición de bienes que fueron adquiridos antes de 1938 y que la gente los hubiese registrado. Si usted pretende venderle a una municipalidad un bien antes de 1938, que no está registrado en el Museo Nacional como un bien que data de antes de 1938, está prohibido su adquisición y su comercio por la ley 6703.

Esa es un poco la temática, como lo dijo, no se requiere de una acción de constitucionalidad, eventualmente si se quisiera una consulta a la Procuraduría para que les actualice a la fecha de hoy, un criterio que sería interesante sobre esa reforma, la del año pasado y nos va a decir lo mismo que dijo en el año 94, pero lo importante podría ser tener un criterio actualizado a la fecha para tranquilidad, absolutamente de todos. La señora Quintanilla considera que sería mucho mejor.

La señora Anny Castro comenta brevemente si hay un reglamento, ¿en qué momento el Museo controla la adquisición de un bien de este tipo? ¿Cómo nos enteramos que alguien le está vendiendo a la municipalidad y que se está brincando el reglamento o la legislación?, y le parece de lo más difícil. Pediría ciertamente la recomendación de Ileana a la Procuraduría, pero tienen que pensar en eso, ¿a qué controles? ¿Cómo se controla esto?, y a quién le corresponde.

Doña Ileana agrega que ahí por supuesto que hay un comercio ilícito de esto y siempre va a haber y ahí ya tendría el Museo Nacional que tener unos inspectores y ver, bueno, no creería que una institución pública se atreva a adquirir un bien de dudosa procedencia, y mucho menos porque se trata de una institución pública y están sometidos al principio de legalidad y si incumple lo que la norma dice ahí viene hasta prisión y demás y en el Código Penal y demás, pero obviamente, de particulares entre particulares, sí se puede seguir y se va a seguir dando.

Lamentablemente ahí están ustedes que son expertos en este tema y ustedes no, no la dejan mentir de que al día de hoy se siguen excavando huacas o como se llame y que eso se comercia y se los llevan del país muchas veces, y no es advertido o en muchas casas particulares hay bienes arqueológicos después de 1938. Pero eso es una cuestión ya de ver si el Museo cuenta con los inspectores o los mecanismos para estar pendientes con eso, cree que es muy difícil, a menos que alguien lo denuncie.

Se retira de la sesión ordinaria la señora Leyla Solano Pacheco, al ser las 17:44 horas.

Doña Anny concluye, como para para cerrar el tema para ver si avanzan un poquito más en la agenda, le parece que la propuesta de doña Ileana al principio fue también conversarlo con María Marlene Perera. Doña Ileana agrega que y con el auditor, porque si nosotros decidimos que podríamos hacer una consulta a la Procuraduría la tiene que acompañar el criterio jurídico de la institución que consulta y no podría ser que la Procuraduría vaya a este criterio, porque no es el caso. Tendría que armarse el criterio, con parte de los elementos que estaba diciendo, para que la Procuraduría no responda con base un poco en los lineamientos que es obligatorio presentar.

Resume doña Anny Castro indicando que, si les parece, en conclusión, solicitarle a doña Ifigenia que procure una reunión entre doña Ileana, quien agrega que puede ser por zoom, el señor Auditor, antes de que se vaya de vacaciones, y la licenciada, para que les den entonces una posición conjunta, consensuada, para una próxima sesión. Y si están de acuerdo con esta propuesta, por favor levanta la mano para acordar. Todos los miembros presentes apoyan la propuesta, que se acuerda con cinco votos a favor ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-016, del 16 de febrero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica institucional rinde criterio en cumplimiento del acuerdo firme JAMNCR-2023-ACT-01-A07), del 16 de enero 2023, relativo al análisis de la Ley N° 10149, a efectos de determinar si se violenta alguna normativa que afecte al patrimonio arqueológico, y valore la posibilidad de presentar alguna acción de inconstitucionalidad a la reforma de la Ley N° 5176.

2. Que la señora Ileana Vega Montero, secretaria de esta Junta Administrativa, realiza y expone un amplio análisis al criterio jurídico presentado, y solicita que se coordine una reunión virtual con el señor Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, y la señora María Marlene Perera, coordinadora de la Asesoría Jurídica Institucional, a fin de valorar el tema y revisar la información presentada

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, que realice la coordinación necesaria para la reunión virtual de las señoras Ileana Vega Montero, María Marlene Perera y el señor Freddy Gutiérrez Rojas, para la revisión recomendada por la señora Vega Montero.

2. Se les solicita presentar una posición consensuada del tema en una próxima sesión ordinaria. Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A16) ACUERDO FIRME

5.2 Solicitud ampliaciones de plazos de entrega de informes:

Asesoría Jurídica: criterio al Dictamen OJ-72-2021, UCR

Auditoría Interna: informe sobre contratos irregulares, pagos por reclamo administrativo, cierre de contratos, etc.

La señora Anny Castro procede con el siguiente punto, es solicitud de ampliación de plazo de entrega de informes. Uno es Noily Sánchez Carrillo, una colaboradora de la asesoría jurídica, a quién se le delegó, un criterio jurídico sobre la posición del Museo respecto al criterio jurídico del dictamen OJ 72 2021 de la Universidad de Costa Rica, respecto al traslado del terreno del Bellavista. La licenciada Sánchez se compromete a entregarlo en la próxima sesión ordinaria y su justificación radica en que ha atendido varios asuntos urgentes para esta sesión de hoy, que le llegaron de Proveeduría, y otros asuntos administrativos. Entonces por favor solicita levantar la mano si están de acuerdo para que doña Noily presente en la próxima sesión este dictamen. Todos manifiestan estar de acuerdo, se toma nota para la presentación en la en sesión del 22 de mayo 2023.

Como siguiente punto, se refiere doña Anny a la ampliación solicitada por el licenciado Freddy Gutiérrez, el Auditor, donde le solicitaron en una sesión anterior un informe sobre las contrataciones irregulares y pagos por reclamos administrativos y cierres de contrato que se dieron el año anterior, en las que él les presentó, así como la dirección, para que se reconsidere, la fecha de entrega de este informe. Él no propone una fecha en su nota, incluso él se va a vacaciones, la segunda quincena de este mes. Entonces, podrían solicitarle que lo presente para la sesión ordinaria de junio o verlo en una extraordinaria. Quisiera escuchar la opinión de doña Ileana.

La señora Vega indica que, para el tema del informe de la auditoría interna sobre los contratos, la contratación, por supuesto que debería hacerse una sesión extraordinaria porque debe ser una información muy extensa, en donde se requiere toda la atención del caso para poder entender la situación de cada uno. Ya habían hablado de una sesión extraordinaria que queda para el 15, pero con un tema específico, no sabe si habrá posibilidad de ese día incluir este tema, pero ya se había aprobado que fuera por punto único, se había dicho ahora en el acuerdo anterior. Habría que pensar en otra sesión extraordinaria para ver este tema específico posterior a esa fecha.

Don Jorge Pattoni considera que podrían en esa misma fecha hacer otra sesión extraordinaria, inmediatamente después. Doña Ileana agrega que podrían ahora mismo aprobar otra sesión extraordinaria para este tema específico. Igualmente, para el 15, a continuación de cuando termine la otra. Doña Anny indica que el asunto es que él pide que se le dé más tiempo, o sea que se pase para junio. En ese caso, comenta doña Ileana, que entonces cuando lo tenga listo. Don Jorge agrega que cuando esté listo, que les avise, pero no puede irse a julio.

Doña Anny Castro solicita a la secretaria de actas tomar nota, solicita levantar las manos los que estén de acuerdo, que el auditor presente este informe, que no pase de junio. Todos los miembros confirman estar de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión ordinaria N° 005-2023, del 24 de abril 2023, mediante acuerdo JAMNCR-2023-ACT-05-A29, la Junta Administrativa solicita al señor Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, que realice un estudio relativo al sobregiro de contratos y todas las acciones derivadas de estas actuaciones, y que asesore a este órgano colegiado para tomar las decisiones que correspondan, y entregue un informe ser analizado en la sesión ordinaria del 22 de mayo 2022.

2. Que el señor Gutiérrez solicita mediante oficio AI-2023-O-28, del 4 de mayo de 2023, que se reconsidere el plazo de entrega del informe, debido a estudios programados que se encuentran en proceso y al disfrute de sus vacaciones que ya fueron autorizados

POR LO TANTO SE ACUERDA:

Conceder un plazo adicional para entrega del informe solicitado mediante acuerdo firme JAMNCR-2023-ACT-05-A29, que no exceda el mes de junio 2023.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A17) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 6: Solicitud para modificar miembros órgano director de procedimiento administrativo, acuerdo JAMNCR-2023-ACT-05-A28, del 24 de abril 2023, por jubilación y solicitud de Asesoría Jurídica

La señora Anny Castro cede a doña Ileana el punto 6, órgano director de procedimiento administrativo que corresponde al tema de modificar miembros del órgano director de procedimiento según acuerdo de esta Junta, del Acta número 5 del 24 de abril 2023, por jubilación y solicitud de asesoría jurídica.

Doña Ileana resume indicando que en la sesión anterior habían incluido un señor, tal vez si Marlen le ayuda con el nombre, mientras logra poner acá sus documentos para recordar el nombre de la persona, se había incluido una persona como miembro de un órgano director de procedimiento administrativo, pero resulta que él se pensiona ahora precisamente a partir de qué fecha que dijo doña Anny, quien confirma que ya él se pensionó en la semana pasada, prosigue doña Ileana, ya él se pensionó la semana pasada, obviamente eso es una razón de peso absoluto para proponer otro nombre de otra persona para que integre ese órgano director del procedimiento. Es todo, nada más nombrar a otra persona en lugar de esta persona

que ya se pensionó y que habíamos nombrado anteriormente. No sabe si más bien doña Ifigenia podría proponer a alguien, porque ellos no saben de verdad quién podría ser, y eso es todo conformar de nuevo el órgano director en razón de la jubilación de la persona que integraba, don Marvin Salas.

Doña Ifigenia confirma que sí, ya ha consultado internamente y se propone al señor Nodier Cisneros, de la oficina auxiliar de Recursos Humanos, para que apoye la investigación, que es lo del radio, la desaparición del radio, que es un caso que consideramos que puede ser relativamente sencillo, y que tiene que ver con el cuidado de la custodia de un bien que se le dio, y si se determina que no hay responsabilidad, o sí, pues que se tome la medida y lo importante es de poder dar de baja el bien del inventario institucional, el radio comunicador.

Doña Ileana agrega que sería solo modificar ese acuerdo que ahí mismo vemos en pantalla, modificar ese acuerdo a efecto de que en lugar de tal persona se integre a la persona que acaba de indicar doña Ifigenia y eso sería todo.

Doña Anny Castro solicita por favor, levantar la mano quienes estén de acuerdo en que el señor Nodier Cisneros sustituya a la persona que se pensionó la semana anterior, levanten las manos. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo JAMNCR-2023-ACT-05-A28, de sesión ordinaria N° JAMNCR 005-2023, celebrada el 24 de abril del 2023, este órgano colegiado nombró como órgano director de procedimiento administrativo a la señora María Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad Jurídica, señor Marvin Salas Hernández, jefe del Depto. de Administración y Finanzas, para que junto con la señora Ileana Vega Montero, secretaria de la Junta Administrativa, instruyan procedimiento administrativo ordinario para determinar la existencia de eventuales responsabilidades civiles atribuibles al señor VGM, funcionario del ASG del DAF, y las posibles responsabilidades derivadas por la pérdida de un bien bajo su custodia, y se dicte la resolución de autorización de la baja del bien, con base en el artículo 27 del Reglamento para el Registro y Control de bienes - Baja por hurto o robo

2. Que mediante oficio DAF-2023-O-037, del 27 de abril 2023, el señor Marvin Salas Hernández comunicó su decisión de acogerse a la jubilación anticipada por su situación de salud, por lo que no podrá asumir lo indicado al retirarse de la institución a partir del 01 de mayo del 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo firme JAMNCR-2023-ACT-05-A28 para separar al señor Marvin Salas Hernández del órgano director de procedimiento administrativo nombrado, por haber una causal que le impide ser parte del proceso. En su lugar se nombra al señor Nodier Cisneros Umaña, funcionario de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Museo Nacional de Costa Rica. Continúese con la instrucción del procedimiento.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A18) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 7: Solicitud de acuerdos de conocimiento de temas financieros. Área Financiero Contable, Departamento de Administración y Finanzas. Presentaciones:

Liquidación Presupuestaria 2022, Dayhana Delgado Salazar.

Cierre Contable 2022 Estados Financieros, Paula Jiménez Víquez

Análisis Financiero de Estados Contables del periodo 2022, Pablo Soto Rodríguez, coordinador

Oficio de Tesorería Nacional sobre revisión de los estados financiero del periodo 2022, Pablo Soto Rodríguez

La señora Anny Castro prosigue con el siguiente punto, pero son dos minutos para las 6:00 pm. Solicita cortar la grabación un momento.

Se reanuda la sesión al ser las 17:59 minutos.

Doña Anny indica que, por estar ya sobre la hora de cierre de la sesión, les presenta una moción para continuar sesionando hasta las 6:30 horas y poder ver los dos puntos que están pendientes de esta agenda. Solicita por favor, levantar la mano los que están de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra. Acuerdo firme.

Continúa doña Anny con la presentación de 3 informes de los cuales tienen que dar por conocidos, básicamente, y que tienen a los compañeros Paula Jiménez con el cierre contable del 2022, Pablo Soto, con el análisis financiero de los estados contables, y a Dayana Delgado, con la liquidación presupuestaria. También tenemos un oficio de Tesorería sobre revisión de los estados financieros del periodo 2022. Solicita que se les de ingreso, indicándoles que tienen ocho minutos cada uno para hacer esta presentación. Obviamente sí los miembros de la Junta tienen alguna observación la pueden realizar y continuar.

Don Jorge Pattoni pregunta si ese informe hay que aprobarlo hoy. Doña Anny indica que es que son de información, básicamente. Solicita a la secretaria de actas que les explique un poquito sobre la presentación de estos tres informes.

La señora Rojas comenta, anteriormente el presupuesto del Museo Nacional dependía de la Contraloría General de la República, entonces la aprobación de estos informes era obligatoria. Cuando pasamos a ser parte del presupuesto nacional, ya ahora no hay que presentar este tipo de acuerdos a la hora de remitir los estados financieros, los análisis de los estados ni la liquidación del año anterior. Sin embargo, don Pablo Soto, coordinador, dice que sí para ellos es importante tener un acuerdo de que la Junta conoció. Esto porque en un eventual caso de que pidan algún acuerdo, ellos tienen el acuerdo de que ustedes ya recibieron la información. Entonces no son acuerdos de aprobación, son acuerdos de conocimiento, de que recibieron y que conocieron la información. Ellos les van a hacer un resumen, Paula Jiménez, de los estados financieros, don Pablo Soto, del análisis de los estados financieros, Dayhana Delgado de la liquidación presupuestaria, todos son datos con corte al cierre del 2022.

Mientras se enlazan a la sesión, doña Ifigenia agrega que algo muy importante es que ahora, en ese tiempo que tiene de estar acá en la dirección, los controles de ejecución presupuestaria son cada vez más estrictos y pasan por más puntos de control y con muchos lineamientos, con muchas circulares y directrices para apegarse fielmente a eso. Cree que algo que es muy importante es el oficio de la Tesorería Nacional, que es también un oficio muy importante para ver en qué fallamos, en la relación entre ejecución y cumplimiento de metas.

LIQUIDACIÓN 2022

Al ser las 17:59 minutos de la tarde, se une a la sesión ordinaria la señora Dayhana Delgado Salazar, encargada del presupuesto institucional, e indica que les va a hablar sobre el informe de liquidación presupuestaria del 2022, para lo que comparte una presentación. Tuvimos ingresos por parte del Ministerio de Cultura por 3,513,000,000 (millones de colones). Esto fue la parte que nos ingresó. Podemos ver los egresos, cómo se dio la ejecución financiera y por clasificación del objeto del gasto.

El total del presupuesto nuestro fue 3.603.000.000, de los cuales el presupuesto actual fue de 3.512.000.000. Eso fue lo que al final percibimos, eso fueron los ingresos que nos dieron, y el presupuesto ejecutado del 2022 fueron 3.038.000 000, lo que equivale a un porcentaje de ejecución de un 86,00%.

Muestra además un formato donde pueden ver por partidas. Está la partida de remuneraciones por 2.399.000.000, que fue lo que nos asignaron al presupuesto inicial. El presupuesto actual se hicieron varias modificaciones donde hicimos una devolución de remuneraciones y quedó en 2.294.000.000. Se ejecutaron 2.250.000.000, lo que equivale a un 89.40%.

En Servicios tuvimos un presupuesto inicial de 948.000.000, el presupuesto actual quedó en 953.000.000 y ejecutamos 779.000.000 para un equivalente de 81.72%.

En materiales y suministros, 110.000.000 fue el presupuesto inicial, el presupuesto actual fue de 105.000.000 y el presupuesto ejecutado fueron 68.000.000, para un poquito de ejecución de un 64,70%.

Los bienes duraderos fueron 77.851.000 y el presupuesto actual fue de 77.851.000. Pudimos ejecutar en este la mayor parte de bienes duraderos, que fue por una ejecución de 71.970.000, lo que equivale a un 92.45%.

Después vienen transferencias corrientes que fueron 72.582.000. Lo que quedó en presupuesto actual fueron 81.430.000. Se ejecutó 67.835.000, y se hizo un porcentaje de ejecución en 83.31%.

Globalmente la ejecución de nosotros fue de un 86.50%.

Esta es la ejecución presupuestaria por departamentos. Aquí podemos ver cuánto fue el porcentaje de ejecución para cada departamento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR DEPARTAMENTO EGRESOS

El cuadro siguiente muestra el porcentaje de ejecución por departamento

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	TOTAL	TOTAL	% EJECUTADO
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTADO ACUMULADO	
01.01.01.01	JUNTA ADMINISTRATIVA	1 800 000.00	1 415 200.00	920 900.00	65.07%
01.01.02.01	AUDITORIA INTERNA	655 000.00	655 000.00	560 100.00	85.51%
01.01.03.01	DIRECCIÓN	1 180 000.00	1 564 800.00	1 027 850.00	65.69%
01.01.03.02	ASESORIA LEGAL	325 000.00	307 724.40	207 724.40	67.50%
01.01.03.03	INFORMATICA	133 126 920.00	136 311 685.00	105 035 314.55	77.06%
01.01.04.01	RECURSOS HUMANOS	2 399 785 611.00	2 318 160 231.00	2 062 294 414.84	88.96%
01.01.04.02	FINANCIERO CONTABLE	13 150 000.00	14 980 155.34	11 858 505.06	79.16%
01.01.04.03	PROVEEDURIA	10 242 000.00	6 292 000.00	4 009 807.53	63.73%
01.01.04.04	SERVICIOS GENERALES	772 941 728.00	742 146 728.00	609 204 309.79	82.09%
01.01.04.05	ADMINISTRACIÓN	35 694 590.00	29 236 234.66	22 018 667.07	75.31%
01.01.05.01	FINCA 6	67 101 982.00	59 193 182.00	49 541 748.88	83.70%
01.01.06.01	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	78 808 843.00	109 945 218.60	98 186 006.98	89.30%
01.01.07.04	MUSEOS REGIONALES	24 725 284.00	24 725 284.00	24 508 739.96	99.12%
01.01.07.01	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	14 848 000.00	20 948 000.00	15 205 989.71	72.59%
01.01.07.02	HISTORIA NATURAL	31 295 000.00	28 884 035.00	18 672 469.33	64.65%
01.01.07.03	ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	17 493 033.00	17 721 233.00	15 022 703.39	84.77%
	TOTAL GENERAL	3 603 172 991.00	3 512 486 711.00	3 038 275 251.49	86.50%

Desde la Junta Administrativa con 65.07%, Auditoría interna, un 85.51%, Dirección 65.69%, Asesoría Legal fue un 67.50%, Informática, un 77.06%, Recursos Humanos para 88.96%, Financiero Contable con 79.16%, Proveduría, un 63.73%, Servicios Generales 82.09%. Administración, que es la parte de arquitectura todo el que se encarga como de las compras de materiales, un 75.31%. Finca 6, que es el centro de visitantes en dónde está Jeisson, fue un 83.70%.

Protección museológica 89.30%, Museos Regionales con 99.12%. Protección del patrimonio 72.59%. Historia Natural, un 64.65%, Y esto por los históricos con 84.77%.

Aquí podemos ver porcentualmente cómo ha ido la ejecución en el transcurso de los años.

EJECUCIÓN PORCENTUAL POR AÑOS PRESUPUESTARIOS DEL MN

Año	Presupuesto	Monto Ejecutado	%
2018	4 153 218 730.99	3 644 683 495.85	88%
2019	3 942 044 915.50	3 475 816 981.43	88%
2020	3 918 257 492.85	3 412 461 030.06	87%
2021	3 588 342 295.00	3 084 804 585.43	86%
2022	3 512 486 711.00	3 038 275 251.00	86%

En el 2018 teníamos un presupuesto mucho más elevado porque teníamos ingresos propios, y el monto de ejecución era más alto, tuvimos un 88%.

En el 2019 también tuvimos un 88%. En el 2020 con la pandemia y a pesar de todo, tuvimos un 87%. En el 2021 tuvimos un 86%. Y en el 2022 también tuvimos un 86%. Lo que pasa es que ya nos asignaban menos presupuesto, pero seguía dándose igual todos los aumentos en los contratos y tuvimos muchas plazas vacantes. Esto no ha mejorado, ha quedado el mismo porcentaje de ejecución.

Aquí viene un análisis por cada partida de la que afectó los porcentajes de ejecución:

- Remuneraciones: Esta partida fue afectada por los períodos en que se mantuvieron "congeladas" las plazas vacantes hasta su autorización por la STAP y posteriores trámites de nombramiento. Así mismo, personal que se pensionó contaba con gran cantidad de anualidades y Puntos de Carrera Profesional, y porcentajes de Dedicación Exclusiva altos, y las personas que se nombraron posteriormente en esos puestos tenían cantidades y porcentajes menores de esos incentivos salariales, o del todo no los tenían.
- Servicios: Esta partida fue afectada por motivo de que se varió la programación de lo planificado para ese año y no se utilizaron los recursos. Hubo problemas de ausencia (por vacante y enfermedad de funcionarios) de personal en el primer semestre de la proveeduría. Luego hubo que dar un tiempo a la adaptación del nuevo personal y priorizar el trámite de montos presupuestarios más altos. Varios trámites fueron infructuosos.
- Materiales y Suministros: Esta partida fue afectada por motivo de que las compras planificadas para el II Semestre del año fueron objeto de ajustes que afectaron la totalidad de las compras.
- Bienes duraderos: No aplica se ejecutó el 92.45% del presupuesto en la partida.
- Transferencias Corrientes: Esta partida fue afectada por motivo de que algunos de los funcionarios con posibilidad de optar por su jubilación, no se acogieron a la misma, lo cual provocó que quedaran recursos sin ser ejecutados.

Consulta por comentarios.

Don Jorge Pattoni solicita intervenir para consultar que son básicamente, las transferencias corrientes. La señora Delgado explica que estas transferencias corrientes es la parte donde se paga a los funcionarios por incapacidades, se paga un porcentaje a la Caja y se paga cuando hay prestaciones legales. Esas son transferencias corrientes.

Jorge Pattoni pregunta si ahí están hasta las prestaciones también, dato que es confirmado por Dayhana diciendo que ahí están las prestaciones, indemnizaciones, están las incapacidades y dos partidas de la Caja Costarricense del Seguro Social que se pagan por ahí, de transferencias corrientes.

Don Jorge indica que son muy importantes. Y los servicios que son. Dayhana agrega que los servicios son todos los servicios básicos como es el agua, la electricidad, telecomunicaciones, servicio de limpieza, servicio de seguridad, mantenimiento de aire, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de los ascensores. Todos los servicios que se brindan en el Museo. Y estos los servicios básicos en el que tenemos que pagar.

El señor Pattoni confirma que eso entendía, pero cree que lo que se está leyendo ahora es Servicios, esta partida fue afectada por motivos que se varió la programación de lo planificado para este año y no se utilizaron los recursos o problemas de ausencia de personal. Luego hubo que dar tiempo, la adaptación y ha interpretado que era así, luz, agua, teléfonos.

La señora Delgado confirma y agrega que lo que están hablando es de la vacante que tuvimos del encargado de la jefatura, del proveedor. Entonces, cuando no teníamos el proveedor, había muchos

contratos que tenían que programarse y revisarse. Se atrasaron y tuvimos varios servicios como el de seguridad y limpieza que se atrasaron y afectaron nuestra ejecución. Don Jorge indica recordar lo del tema de la limpieza. Prosigue Dayhana, porque no comenzaron desde el principio de año, sino que comenzaron meses posteriores. Cree que empezó como a partir de mayo. Entonces quedaron 2 o 3 meses sin ejecutarse el dinero. Por eso es que se habla de esa vacante que estuvo ahí.

Después viene la parte de materiales y suministros, que esta partida fue afectada por motivo de que las compras planificadas para el II Semestre del año fueron objeto de ajustes que afectaron la totalidad de las compras. Que igual pasó porque no está el proveedor y entonces también afectó que no se dieran las compras completas de todo el semestre.

Bienes duraderos en esta no aplica porque si se ejecutó más del 90%, fue un 92.45%. Entonces fue una ejecución muy buena en el 2022.

Y transferencias corrientes es la partida que es afectada por motivos de que algunos funcionarios con posibilidad de acogerse a la jubilación no se acogieron. Eso a principio de años cuando se hace el anteproyecto, les preguntamos a todos los funcionarios si alguno tiene pensado jubilarse. Muchos dicen que sí, pero cuando llega la fecha no se jubilan. Ahí se toma en cuenta ese porcentaje, y después nos queda ahí, no lo ejecutamos, por eso es que se ve como afectada la subpartida.

Y aquí están las acciones correctivas, que indicaron que se iba a hacer en cada una de las partidas para mejorar:

- Remuneraciones: Debido a la buena gestión efectuada durante el periodo 2022 se espera mantener la totalidad de puestos debidamente nombrados, esto es prioridad institucional para el periodo actual. Cabe señalar que esto fue prioritario para los intereses institucionales durante el 2022. Sin embargo, y en función de la naturaleza de los componentes que integran esta partida, existe el riesgo que se den variaciones en el comportamiento de la ejecución de estos recursos. La ejecución de esta partida podría verse afectada por directrices externas, o bien, por imprevistos que afecten la programación planteada inicialmente tales como: renunciaciones, traslados y el tiempo que se requiera para gestionar puestos que queden vacantes. De igual forma, la ejecución de los componentes salariales deducciones exclusiva y prohibición, podrían tener afectación debido a cambios en algunas directrices Ministeriales, esto incluye los posibles resultados negativos en la solicitud o renovación trámites que sean resueltos para algunos funcionarios. Otro factor atinente a las remuneraciones que puede tener afectaciones en su ejecución es el tema de suplencias, donde durante el periodo usualmente se presentan incapacidades por plazos prolongados, que en términos de suplencia no es posible sustituir debido a que las incapacidades son renovadas de manera quincenal o mensual, circunstancia que impide la ejecución de los procesos de suplencia. A pesar de que los factores antes descritos son externos y circunstanciales, se prevé la revisión periódica de la partida para que, en la medida de lo posible, se planten mejoras estratégicas que permitan el mayor aprovechamiento posible de los recursos.
- Materiales y suministros: A nivel interno institucional, y debido a factores como el nombramiento de nuevos funcionarios en puestos vacantes y modificaciones operativas en la proveeduría institucional, se dieron variaciones en la programación efectuada en un principio sobre el tema de compras instituciones, esto aunado a la modificación de procesos internos materia de Contratación Administrativa resultó en la afectación de la ejecución algunas compras de materiales y suministros. Los factores antes mencionados fueron coyunturales propios de un

proceso de transición necesario para la institución, por tal razón para el actual periodo se espera la ejecución de revisiones periódicas de los objetivos de la programación durante todo el periodo. Además, se han planteado cambios procedimentales a nivel de la proveeduría institucional que permitirán dar seguimiento y acompañamiento permanente a los administradores de contrato en función de que se dé la mayor fluidez posible en las contrataciones de materiales y suministros. Además se prevé la ejecución de revisiones periódicas de ejecución de esta partida en función la programación planteada.

- Transferencias corrientes: Con base a la revisión del programa de compras y el proceso de ejecución de cada área institucional se realizar revisiones periódicas en cuanto al cumplimiento de metas de manera que, en caso de ser necesario, sea posible ajustar la planificación y el destino de los recursos para el máximo aprovechamiento, esto respetando el destino de los recursos en los rubros autorizados, según la normativa vigente.

Y de prestaciones legales que se den, como los funcionarios que indicaron que se iban a pensionar. Y eso sería lo que fue el informe de ejecución del 2022. Pregunta por dudas o consultas. Al no haber agradece el espacio y se retira al ser las 18:15 minutos de la tarde.

La señora solicita levantar la mano para dar por recibido el informe anterior, de la señora Dayhana Delgado.

La señora Anayensy Herrera indica no haber escuchado cuál fue el acuerdo. Doña Anny repite, el acuerdo es dar por recibido el informe del cierre contable. Emiten sus votos y se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra, de la siguiente manera:

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica recibe y da por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2022, del Museo Nacional de Costa Rica, elaborado y presentado por la señora Dayhana Salazar Delgado, encargada del presupuesto institucional, del área Financiero Contable del Departamento de Administración y Finanzas.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A19) ACUERDO FIRME

ESTADOS FINANCIEROS A DIC 2022

La señora Anny Castro le da la bienvenida a don Pablo, quien tiene la palabra para contarles sobre el análisis financiero. Da inicio a su participación al ser las 18:17 de la tarde y consulta si la Paula Jiménez expuso, se le indica que solo Dayhana. Indica entonces que lo más conveniente es que expusiera Paula primero porque el tema contable ella va a darles los datos y él les va a hacer el análisis.

Consulta doña Anny si el tema de Paula es la liquidación. Don Pablo aclara que es de los estados financieros. Se le da el ingreso a Paula, y después de unos ligeros inconvenientes de conexión, da inicio a su presentación a partir de las 18:20 minutos.

Vamos a ver lo que son los estados financieros a diciembre de 2022. No se va a centrar en saldos porque son varias cuentas, entonces vamos a ver lo más significativo del cierre 2022. Prácticamente todas las transacciones que se generaron durante el año fueron transacciones normales. Le gusta hablarles cuando hay registros extraordinarios, entonces en el Estado de Situación Financiera, no hubo ningún registro extraordinario que tengamos que hacer anotación al respecto, ese fue el estado financiero que se entregó.

Aquí vemos el comparativo 2021- 2022, de igualmente el Estado de Rendimiento Financiero. Estaban muy de la mano, con lo que les habló la compañera de presupuesto, entonces no vamos a ahondar aquí

mucho en el tema. Vemos que por este lado tenemos lo que es el presupuesto ordinario en los ingresos, vamos a ver solo dos partidas que son el presupuesto ordinario y diferencial cambiario, nada más, ya que no existen ingresos propios. Y los gastos que van de la mano con lo que son los gastos del presupuesto, que están divididos en las mismas partidas de remuneraciones, servicios, etcétera.

El Estado de Situación y Evolución de Bienes, que es un Estado muy grande, nada más este para hacerles anotación, que son los diferentes tipos de movimientos que tuvieron los bienes durante el año que quieren decir altas, bajas, compras, depreciaciones y amortizaciones, prácticamente esto nos da un resumen de cómo se movieron las familias de propiedad, planta y equipo durante el año. Aquí no hay nada importante que mencionar, puesto que las compras son muy bajas por el tema de los recortes presupuestarios y después de ahí las amortizaciones y gastos normales por el uso de los activos durante el año.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
 expresado en miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Resultados acumulados	Total Patrimonio
		311	312	313	315	
		6 145,32	226 512,32	56 699 030,53	7 011 317,00	63 943 005,17
Variaciones del ejercicio						
3.1.2.01.	Donaciones de capital		654,66			654,66
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores				-3 701,50	-3 701,50
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio				276 962,14	276 962,14
Total de variaciones del ejercicio		0,00	654,66	0,00	273 260,64	273 915,30
Saldos del período		6 145,32	227 166,98	56 699 030,53	7 284 577,64	64 216 920,47

Detalle	Categoría	Descripción	Cuenta Contable	Valor de origen
COMPUTADORAPORTATIL	10701	Computadoras	1.2.5.01.07.01.1.00000.00	355 756,99
TABLET	10701	Computadoras	1.2.5.01.07.01.1.00000.00	99 133,48
MICROFONO	10599	Otros equipos de comunicación	1.2.5.01.05.99.1.00000.00	90 200,00
IMPRESORA	10702	Impresoras	1.2.5.01.07.02.1.00000.00	20 488,68
TRIPODE	10699	Otros equipos y mobiliarios	1.2.5.01.06.99.1.00000.00	89 080,16
TOTAL				654 659,31

Aquí sí se va a detener más, porque este es el Estado de Cambios en el Patrimonio. Entonces, aparte de los ajustes normales a los resultados y de la utilidad del período, se registró una donación de capital, que entendemos como donaciones de capital todas aquellas donaciones que el Museo hubiese recibido. En esto sí es importante anotar que el año pasado se registró esta donación de equipo tecnológico que fue por la empresa Coopeande en el 2020. Entonces, qué pasó en el 2020, se dio la donación y el registro cambia. El registro contable se realizó hasta el 2022, puesto que a este momento se dio el expediente por parte de bienes para registrar esta donación de capital, entonces son estos 654.000 colones que vemos acá. Eso es la transacción fuera de lo común, podríamos denominarla así, que se registró durante el año 2022 y aquí tenemos los movimientos de flujo de efectivo. Entonces más que centrarnos en el saldo lo que vamos a hablar es del estatus de cómo está la contabilidad al día de hoy.

Se reconecta después de una breve interrupción por problemas de conexión.

Como les comentaba anteriormente, es de lo que quiere hablar más que todo, el estatus de las cuentas contables del Museo Nacional, cómo está la información financiera. Prácticamente podemos decir que todas las cuentas que conforman el balance están depuradas, que quiere decir depuradas, que están limpias y mantienen sus saldos correctos y sus auxiliares de sus cuentas.

Esta parte de aquí es la parte más significativa en lo que es el estado de situación que corresponde a los bienes no concesionados. O podríamos conocerlos como propiedad, planta y equipo, en donde se tiene que centrar ahorita, de la mano con el Departamento de Proveeduría, específicamente con la unidad de administración de bienes, para lo que es depurar las cuentas.

Don Pablo Soto solicita repetir lo mencionado, ya que cuando expresó que lo más importante, donde les iba a decir que se tenían que centrar en esta parte, se fue el audio.

Paula Jiménez completa que hay que centrarse, digamos, estábamos hablando del proceso de depuración de cuentas. Entonces, como les decía en ese momento, todas las cuentas están depuradas y tienen sus saldos. Ahorita lo más importante es esta partecita que vemos acá en gris, que es lo que es la propiedad, planta y equipo que quiere decir que esto tiene que cumplirse con el plan de trabajo este año para poder terminar de depurar esas cuentas y cumplir con la implementación de las NICSP, esto es un trabajo que se tiene que hacer en conjunto con la Proveeduría y Unidad de Bienes, para poder ya depurar al 100% estas cuentas, ya que ahorita en algunas de las familias tenemos diferencias.

1.2	Activo No Corriente				
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	63 802 212,74	63 991 688,24	
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		8 430 648,74	8 619 947,04	
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		54 704 914,15	54 704 914,15	
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		36 680,82	36 858,02	
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		629 969,03	629 969,03	
	Total del Activo no Corriente		63 802 212,74	63 991 688,24	
	TOTAL DEL ACTIVO		64 640 595,19	64 269 374,53	

2	PASIVO				
2.1.	Pasivo Corriente				
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	387 518,59	276 746,57	

PORTADA ESTADO SITUACION FINANCIERA Hoja1 ESTADO RENDIMIENTO FINANCIERO E ... (+) : |

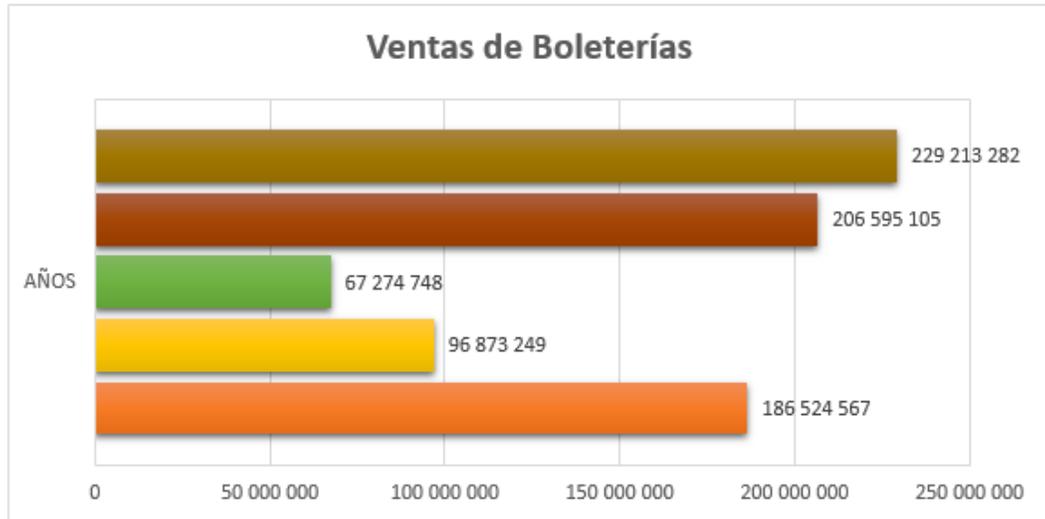
Estas son las cuentas en las que hay que centrar la atención, puesto que ya todas las otras cuentas del balance general están depuradas, tienen sus saldos. Entonces podríamos decir que en este momento ya no hay ningún esfuerzo adicional que hacer, nada más que mantener sus saldos depurados y continuar con sus auxiliares, pero ya todos sus saldos reflejan el 100% de la realidad económica del Museo. Técnicamente era lo más importante que debe ver. Como ustedes vieron llegó un oficio de observaciones sobre estos estados financieros del cuarto trimestre, de la Contabilidad Nacional, ese oficio fue atendido. El primer punto que ellos decían era sobre un dato que para ellos no concordaba, no era que no concordaba, era que no habían leído una nota a un estado financiero en donde iba revelado. Entonces no había ninguna inconsistencia en los datos y de ahí prácticamente las otras observaciones se centraron en el proceso de implementación de NICSP, cumplir con las fechas pendientes, que como les dice, la más significativa es esto de propiedad, planta y equipo, y seguir con la relación que solicita la normativa contable al respecto.

Y de ahí, aparte de los datos financieros, está el otro punto importante que les quería mostrar. Cómo ha ido cambiando, variando la recaudación en las boleterías.

DETALLES INGRESOS 2022

BOLETERIAS

	2022	2021	2020*	2019*	2018
Libros	614 550	646 050	786 448	1 594 167	2 157 135
Bellavista Nacionales	20 219 031	13 283 189	4 201 771	20 402 362	24 849 500
Bellavista Extranjeros	151 467 622	75 193 437	56 120 626	170 498 708	191 218 353
<i>Total Bellavista</i>	<i>171 686 654</i>	<i>88 476 627</i>	<i>60 322 397</i>	<i>190 901 070</i>	<i>216 067 853</i>
Finca 6 Nacionales	2 848 672	2 646 902	841 593	2 564 682	2 039 606
Finca 6 Extranjeros	11 374 692	5 103 670	5 324 311	11 535 185	8 948 688
<i>Total Finca 6</i>	<i>14 223 364</i>	<i>7 750 573</i>	<i>6 165 904</i>	<i>14 099 867</i>	<i>10 988 293</i>
Total General	186 524 567	96 873 249	67 274 748	206 595 105	229 213 282
		Reanudo cobro IIQ febrero	Cobro tiquetes hasta marzo		



Si ustedes lo logran ver, prácticamente este 2022 rebasó ya lo que fue el 2020 y el 2021 afectado por todo el tema de la pandemia que vino a dar un impacto en la visitación del Museo. Entonces vemos que en el 2019 hubo 206.000.000 de recaudación y en el 2022 186.000.000. ¿Qué quiere decir esto?, que la visitación del Museo va mejorando, que esto es un buen indicativo para lo que es el Museo en el tema de visitación.

El timbre de Educación y Cultura, que al final de cuentas esto sí ya no tenemos una injerencia directa, por así decirlo, sino que ya son recaudaciones del impuesto que hace el Banco Central y que le deposita al Museo, y que el Museo tiene que devolver a Hacienda.

TIMBRES EDUCACIÓN Y CULTURA

Mes	2022	2021	2020*	2019*	2018
Enero	816 519	2 047 328	0	290 860	1 382 587
Febrero	6 080 688	3 078 287	0	2 094 289	1 863 578
Marzo	4 838 441	3 602 058	0	5 264 954	1 326 595
Abril	947 092	13 096 515	0	1 131 729	8 205 192
Mayo	17 422 087	8 711 633	52 992 678	9 241 216	3 145 967
Junio	906 837	3 821 342	3 086 338	1 444 873	947 907
Julio	762 588	3 790 218	2 427 944	1 732 471	1 479 216
Agosto	6 681 466	3 260 918	648 074	0	1 302 889
Septiembre	780 541	2 381 499	3 472 211	0	1 329 730
Octubre	5 472 406	2 492 398	1 982 535	0	1 226 732
Noviembre	3 019 495	2 212 284	2 138 955	0	1 243 807
Diciembre	2 543 036	2 186 888	2 314 812	0	1 206 285
Total General	50 271 197	50 681 369	69 063 545	21 200 392	24 660 484



Sí quería centrarse sobre este punto de la visitación, porque es muy importante ver que ya el Museo va tomando como el rumbo que traía antes de la afectación de la pandemia. Esto es, a grandes rasgos. Si tienen alguna pregunta.

La señora Anny Castro agradece. Al no haber comentarios la despide agradeciendo la presentación y se separa de la sesión ordinaria al ser las 18:25 horas.

Solicita levantar la mano y para acordar el recibo y presentación del informe de doña Paula. La señora Ileana Vega emite su voto positivo de manera audible. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra. Acuerdo firme.

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica recibe y da por conocidos los estados financieros del Museo Nacional de Costa Rica, correspondientes al periodo 2022, con corte al 31 de diciembre 2022, elaborados y presentados por la Srta. Paula Jiménez Víquez, contadora del área Financiero Contable del Departamento de Administración y Finanzas:

- Estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2022.
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Financiera
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Situación y Evolución de Bienes
- Balance de Comprobación
- Notas a los Estados Financieros

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A20) ACUERDO FIRME

ANALISIS DE LOS ESTADOS 2022

La señora Anny Castro le da la palabra a don Pablo indicándole que lamentablemente el tiempo les apremia y falta la correspondencia donde tenemos una nota muy importante de la Ministra. Solicita por favor sí les ayuda con el tiempo y le agradece.

Don Pablo inicia su exposición al ser las 18:26 horas, indicando que solamente para terminar el tema de Paula, ese oficio que mandó a la Contabilidad Nacional, no tienen de qué preocuparse, lo están mandando cada tres meses, así que esto va a seguir hasta este año, 31 de diciembre del 2023, porque ellos ocupan que se presente en un 100%, entonces eso va a ser normal.

Empieza con el primer tema, cree que ya hay dos miembros nuevos, doña Anny confirma que efectivamente, doña Anayensy Herrera Villalobos y Patricia Soto. Don Pablo les da la bienvenida, al igual que a todos los miembros de la Junta. Muchísimas gracias por lo que nos ayudan. De verdad cuesta mucho conseguir personas que vengan a ayudarnos y bueno, doña Ifigenia corrió con todo ese tema y de verdad muchas gracias. Rápido porque Marlen fue muy estricta y le dijo, tiene nada más 10 minutos, así que vamos a compartir la presentación.

Doña Anny confirma, un cuadrito muy bonito, análisis de estados financieros, periodo 22. Adelante.

Don Pablo explica que lo que hacemos es seguir las indicaciones de la Contraloría General de la República, ellos tienen establecidos ciertos índices de gestión, es la forma en que nos valoran a todas las instituciones.

Este índice de lo que es la parte financiera es muy raro porque no lo han estado mencionando en los últimos años. Creen que es porque ellos sobre entienden que ya todas las instituciones seguimos en ese rol y ahora están enfocados más a lo que son las metas y lo que son la parte de objetivos plurianuales, pero nosotros lo hemos mantenido de manera semestral entonces para que no nos peguen una regañada más adelante y que digan que los miembros de la Junta no han conocido el análisis financiero, pues aquí volvemos a presentárselos a ustedes.

Lo que dice este índice es que se solicita un análisis vertical, un análisis horizontal y razones financieras. Además, un acuerdo que es de conocimiento es un acuerdo muy sencillo. No tiene ninguna aprobación ni ninguna responsabilidad más que ustedes conocieron el análisis por parte de la parte financiera del Museo Nacional.

Aquí, nosotros les damos una propuesta del acuerdo, ustedes pueden modificarla como órgano director. Pueden modificarlo en el momento que gusten, pero en realidad es muy sencillo, nada más dice que mediante la sesión del día tal número tal se hace la recepción del análisis, se conoce y pues únicamente

que fue recibido, no les voy a presentar aquí la herramienta porque ya la vamos a ver en el Excel, es muy rápido y les va a quedar ustedes ahí para que la puedan utilizar.

Vamos de una vez directo al archivo en Excel, acá está el archivo

Razones Financieras

Razon Circulante	
ACTIVO CORRIENTE	80.30
PASIVO CORRIENTE	60.15
1.33 veces	

Ingresos Pm. Costos	
Total Costos y Gastos	3245.89
Tomando	3220.91
1.02 # veces	

Empleados vs Costos	
Total Costos y Gastos	3,245,89
Numero de Empleados	135
23.34 Costo por empleado	

Utileidad Acumulada Pm. Capital	
Utilidad Acumulada	7907.80
Capital	6,145
128.53% utilidades acumuladas	

Pasivos vs Costos	
Total Costos y Gastos	3,245,89
Total Pasivos	63,28,320
1.98% Gastos/total	

Activos vs Pm. Capital	
Total Pm. Capital	63,28,320
Total Activo	97,145,360
1.54 veces	

Ingresos Pm. Capital	
Ingresos	3220.91
Capital	6,145
52.26% utilidades acumuladas	

Analisis Financiero

para el año del 2010
en miles de dólares

SE. DE. CON. P. MES A A BAL. DE		MES		DE
1.1	ventas	1000	1000	
1.2	ventas	1000	1000	
2.1	Pasivos Circulantes	1000	1000	
3	costo	1000	1000	
4	costo	1000	1000	
5.1	utilidad acumulada	1000	1000	
5.2	utilidad acumulada	1000	1000	
6	utilidad acumulada	1000	1000	
7	utilidad acumulada	1000	1000	
8	utilidad acumulada	1000	1000	
9	utilidad acumulada	1000	1000	
10	utilidad acumulada	1000	1000	
11	utilidad acumulada	1000	1000	
12	utilidad acumulada	1000	1000	

Esta es la herramienta que utilizamos. Aquí hay unas instrucciones para que todos la podamos utilizar.

La herramienta es muy sencilla, únicamente ustedes vienen y marcan acá el mes que quieren analizar, en este caso estamos en el mes de diciembre y aquí automáticamente ustedes pueden ver cómo está la distribución de gastos. Confirma si la pueden ver. Bueno, que dicha, aquí pueden ver la gráfica y básicamente nuestros gastos en el Museo Nacional, si sumamos acá lo que es gastos de personal siempre han dado entre un 66% y un 67%. A diciembre cerramos entre un 64%. Qué significa 67% de nuestros gastos se van en planillas y un 33% se va o es más bien el dinero que tenemos disponible para nuestros, por decirlo así, nuestros gastos fijos y nuestros gastos variables, incluyendo lo que sería compra de equipos, compra de mobiliario, etcétera.

Básicamente es muy sencillo, dos terceras partes son planilla y na tercera parte más o menos esa tercera parte anda como en unos 1.100.000.000, poquito más. Aquí tenemos los gastos ahí pueden ver toda la distribución, igualmente aquí, tristemente, los ingresos cuando vemos a diciembre, como pueden ver, todo el pastel es prácticamente la transferencia de gobierno que recibimos del Ministerio de Hacienda, ya todos los demás ingresos que se van contabilizando los vamos devolviendo, entonces ya no nos queda nada, ese cuadro quedó muy sencillo.

Luego tenemos las razones financieras que es parte de lo que nos pide el índice, aquí podemos ver, aquí les agregué varias razones. Las más importantes, que serían la razón circulante, que eso es que, pese a que nosotros ahora para cualquier gasto que tengamos, ocupamos de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Siempre manejamos una buena liquidez, tenemos dos veces estos activos circulantes sobre el pasivo circulante. Entonces nunca hemos tenido ningún problema y esperamos no tenerlo. Además, aquí algunas formulitas de empleados versus costos más o menos para ver cuánto anda el costo por empleado promedio.

Y en el Museo tiene un costo bastante bueno, es un costo mediano porque hay bastantes profesionales y cierta cantidad de jefaturas, pero también hay una gran importante cantidad de funcionarios de menor nivel profesional, entonces se mantiene un costo promedio de 25.000.000 aproximado por funcionario. Luego otras razones acá de patrimonio que son muy importantes para ver cómo estamos, algo muy bueno es que el patrimonio que está aquí abajo que dice activo versus patrimonio se ve donde el patrimonio del Museo básicamente es el 98% puro capital.

Pregunta si le decía algo, don Jorge Pattoni agrega que es lo que él mismo dijo, 98% es capital, está bien. Don Pablo confirma que sí, estamos bastante bien en ese sentido porque todo es nuestro. No tenemos ningún tipo de endeudamiento ni nada por acá, en la distribución de activos corrientes.

Podemos ver aquí, esta es la parte principal del activo, que es donde manejamos todo nuestro efectivo. Entonces la partida que es realmente relevante son los 3600.000.000 que nos deposita el Ministerio de Hacienda, nos lo va liberando de manera trimestral. En este momento el saldo que tenemos son 726.000.000, por eso es que se ve este tamaño, al principio es grandísimo, el rojo cada vez se va haciendo más pequeño, cuando llegue ahora el mes de agosto que nos hagan el último pago este rojo desaparece y al final el sobrante que tengamos lo devolvemos a al Ministerio de Hacienda. Como ya no existen superávits entonces esto tiene que quedar en cero el fin de año.

Por último, vamos a marcar con x también la distribución de los activos no corrientes. Aquí podemos ver algo importante en el pastel, que es que nuestros activos básicamente son las colecciones históricas que abarcan el 85% de los activos. Tenemos otra importante cantidad que son activos de planta por 8.000 millones, y luego hay una parte importante que hay que limpiar estos 620.000.000, es lo que Paula les decía. Ahora tenemos que centrarnos en el tema de los activos. La UABI, que es la unidad de

administración de bienes, pertenece a la Proveduría, junto con la Proveduría tienen que limpiar estos 600.000.000 para fin de año. Ya no podemos tener más obras en proceso, eso hay que corregirlo.

Y luego aquí al final tenemos un resumencito, es muy breves que aquí ustedes pueden ver todo el año 2023 cómo se movió esto, que son análisis vertical y horizontal que los exige el índice, pero son muy sencillos. Lo que hacen es que reparten el 100% del activo y cada una de las familias más importantes de la contabilidad lo reparten entre todas las cuentas porcentualmente y este comparativo, donde nosotros podemos ver del año 2021-2022.

Finalmente, en el balance situación ustedes escogen acá igual con una x el balance que quieren ver. Aquí tienen diciembre y aquí tienen un comparativo donde podemos comparar, por ejemplo, noviembre con diciembre desde aquí también para el estado de resultados y el estado de resultados comparativo.

Básicamente, esta es la herramienta y ella nos hace prácticamente que todo. Tuvo que hacer un macro para que nos brindara toda esta información, esperan seguir. Se las recomienda a ellos, de manera semestral, pero si desean que se las mandemos, de una forma más periódica pues ellos se las pueden remitir con mucho gusto.

Consulta si tienen preguntas. No hay consultas por parte de los miembros, indican que todo está muy bien.

Indica entonces don Pablo que les va a robar los últimos 60 segundos, nada más porque esto quería enseñárselos. Esta va a ser la forma en que Dayhana le va a seguir presentando a ellos la parte presupuestaria. Fue una iniciativa de la Dirección General, que fue excelente, en una herramienta y ellos tenían la necesidad de ver cómo se iba llevando lo que es la programación financiera, o sea cómo estamos cumpliendo con las fechas que dijimos que íbamos a ejecutar el dinero y en qué partidas estamos fallando, qué departamentos, si la plata está llegando a tiempo. Entonces aquí estamos amarrando todo. La Dirección lo pidió y no teníamos ninguna herramienta. Esta la estamos apenas desarrollando. Aquí vamos a controlar a todos los departamentos partida por partida. Aquí vamos a ver las leyes tal y como está, cómo se redactará. Aquí pueden ver ustedes un histórico, esto se los vamos a mandar a ustedes también, aquí podemos ver el histórico cómo va la ejecución, aquí vemos el 2023 que a marzo en un 21%.

Tenemos también lo de la composición presupuestaria por partida, aquí nosotros podemos poner una partida, por ejemplo, viáticos, y podemos ver quienes tienen viáticos. Por ejemplo, la Junta no tiene plata, verdad que tristeza. También podemos verlo, por su parte lo van a analizar por departamento, por programa. Esta va a ser la forma en que vamos a trabajar ahora la parte presupuestaria. Esta para que vieran que estamos con muchos cambios, en la normativa de Hacienda está muy complicada, hay mucho que cuidar y bastante por trabajar, gracias a Dios, así que vamos a tenerlos llenos de mucha información.

Doña Anny Castro agradece la excelente información, muy bien presentada. Pregunta si hay al algún comentario adicional. Don Jorge agradece e indica que muy claro como está. La señora Anayensy Herrera agradece también la información.

Don Pablo agradece y se separa de la sesión ordinaria al ser las 18:39 minutos de la tarde.

Doña Anny solicita a los miembros de la Junta levantar la mano derecha para dar por recibido el informe del coordinador de área financiera. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Mediante sesión N° 005-2023 del día 24 de abril del 2023, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, acuerda que ha recibido y conocido el Análisis Financiero presentado por el Área Financiera Contable, con fecha de cierre 31 de diciembre del 2022, en donde se incluyen Análisis Vertical

y Horizontal de los Estados Financieros contables, Razones Financieras, Gráficas de Distribución de Gastos, Ingresos y Activos, Evolución de Cuentas y resúmenes de partidas relevantes de la Contabilidad. Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-06-A21) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 8: Correspondencia.

Avance proyecto de ley sesiones virtuales, Alcance N° 61, Gaceta N° 64, 14 abril 2023, remitido por el Auditor Interno, mediante correo electrónico del 17 de abril 2023

Oficio MCJ-DM-0549-2023, 18 abril 2023, de la Sra. Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura, a la Comisión Permanente de la UNESCO, informa sobre la decisión del gobierno de Costa Rica para desarrollar el proyecto del Aeropuerto Internacional del Sur, se retoman estudios de factibilidad. Adjunto informe de actualización, abril 2023

Nota-vía correo electrónico, del 4 de mayo 2023, de la Presidente Anny Castro sobre actividad de celebración, aniversario del MNCR

La señora Anny Castro indica que a las 18 horas con 42 minutos tiene una moción para que se conozca la carta de la Ministra por parte de doña Ifigenia y doña Patricia, en correspondencia, y los otros dos puntos los transfieran a la próxima sesión.

Los demás miembros apoyan la moción y se le da la palabra a doña Patricia y doña Ifigenia para que procedan.

Doña Ifigenia Quintanilla menciona que básicamente este oficio que se le envió copia a la Junta Administrativa es un trámite que teníamos que cumplir el estado-parte Costa Rica, como parte de la UNESCO, a partir de la aprobación y del expediente de la candidatura del sitio Patrimonio Mundial asentamientos cacicales con esfera de piedra como patrimonio de la humanidad. Cuando se hizo el planteamiento del expediente se planteó que había dos propuestas de proyectos que podrían poner en riesgo la candidatura. Una era el proyecto hidroeléctrico Diquís y el otro el aeropuerto del sur, y se acordó que cada año Costa Rica estuviera si esos proyectos continuaban o no. El proyecto Diquís se dijo que no continuaba y del proyecto aeropuerto se pidió que se informaba si se reactivaba o no.

Al hacer el nuevo gobierno el anuncio oficial, en el Plan Nacional de Desarrollo, de que el proyecto aeropuerto sur se ha activado en los estudios y entonces doña Nayuribe, con el acompañamiento del Museo Nacional, envió una nota, una carta oficial a la UNESCO informándole que el Gobierno de Costa Rica retomaba el proyecto del aeropuerto y que les informábamos oficialmente de eso. También les informaba que el Museo Nacional está dando el asesoramiento, el acompañamiento para hacer los estudios de impacto arqueológico y para que se haga el estudio de impacto patrimonial como lo establece la Convención de Patrimonio Mundial y los procedimientos. Esto es un requisito que tenemos que cumplir y que ya se cumplió y en este caso, firmado por doña Nayuribe. Entonces, oficialmente UNESCO ya está notificada.

Eso quiere decir qué en las próximas sesiones de la UNESCO, el Centro de Patrimonio Mundial, va a leer esa nota y van a llegar a un acuerdo y le van a mandar un comunicado al Estado-parte de Costa Rica, informándole supone, que ya están enterados y también haciendo alguna solicitud o alguna recomendación, pero básicamente va a esperar el estudio de impacto patrimonial y los estudios arqueológicos para eso.

Se agradece la información y pasan al 9, no sin antes indicar que las dos notas restantes se trasladan para la sesión número 7, ordinaria.

CAPÍTULO N° 9: Cierre de la sesión ordinaria N° 006-2023, del 08 de mayo 2023. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión ordinaria

La señora Anny Castro hace el cierre oficial de esta sesión al ser las 18:46 horas de este 8 de mayo del 2023, agradeciéndoles como siempre la participación a doña Ifigenia y compañeros.

La señora Anayensy Herrera solicita la palabra para mencionar que cree que la señora Directora del Museo Nacional está cumpliendo años, hoy o mañana; se confirma que es el día de hoy, para que le canten cumpleaños fuera de sesión.

Doña Anny Castro solicita cerrar la grabación para proceder.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Anny Castro Quirós
Presidenta

Ileana Vega Montero
Secretaria